



Poder Judicial
de Puerto Rico

MEMORIAL DE PRESUPESTO

AÑO FISCAL 2021-2022

Mensaje del Director Administrativo de los Tribunales

El Poder Judicial de Puerto Rico comenzó el presente año fiscal 2020-2021 con un redoble de esfuerzos en la lucha contra la pandemia del COVID-19, al continuar la segunda fase del plan de reinicio de labores de los tribunales, iniciada en las postrimerías del año fiscal anterior. De esta manera extendimos, aunque de manera limitada, la operación en los tribunales y demás instalaciones del Tribunal General de Justicia, por lo que el acceso a la justicia nunca quedó comprometido. Y a partir del lunes, 1 de marzo de 2021, dimos comienzo a la tercera fase del plan de reapertura, con la ampliación del tamaño de la plantilla que trabajará de manera presencial, de hasta un 75%, siempre que resulte factible el distanciamiento físico conforme a las mejores prácticas salubristas.

Nos place afirmar que nuestra lucha contra la pandemia del COVID-19 ha sido exitosa gracias, primeramente, a la adhesión estricta por parte de la ciudadanía y sus representantes legales, y de la judicatura y el funcionariado que le asiste, a las guías y protocolos sugeridos por las autoridades sanitarias locales y federales. Y, en segunda instancia, a la capacidad del Poder Judicial de Puerto Rico de responder con rapidez e ingenio a las nuevas realidades dictadas por la referida emergencia. Ello, gracias primordialmente a la inversión estratégica de los últimos años en tecnologías informáticas y de comunicación, y en la capacitación del personal en el uso de estas. Debemos resaltar en este aspecto, el incremento considerable del uso de la videoconferencia en las vistas judiciales y la proliferación del trámite digital de determinados documentos desde el comienzo de la pandemia.

En este contexto, se hizo aún más necesaria la diversificación de las modalidades de prestación de servicios. Un ejemplo de ello fue el reinicio, temprano en el presente año fiscal, de los servicios en los Centros de Orientación para Representación por Derecho Propio Centros Pro Se), cuya orientación se pudo llevar a cabo por teléfono, por videoconferencia o de forma presencial.

También debemos destacar la celebración –por primera vez– de una sesión especial virtual en el Tribunal Supremo de Puerto Rico para tomar juramento a 207 abogados y abogadas que aprobaron la reválida suministrada en septiembre de 2020, que se transmitió el viernes, 12 de febrero de 2021, a las 2:00 pm, por el canal de YouTube y por la página de Facebook del Poder Judicial de Puerto Rico.

De otra parte, a comienzos de diciembre de 2020 dimos un paso importante en el fortalecimiento de la Academia Judicial Puertorriqueña, al anunciar el desarrollo de una nueva aula de estudios Jurídicos sobre Asuntos Fundamentales en los Casos de Agresión Sexual, cuyos módulos servirán de referencia y estudio para jueces y juezas del Tribunal General de Justicia en temas tales como: *La respuesta legal y judicial ante la violencia sexual*, *La agresión sexual en poblaciones en condición de vulnerabilidad* y *La agresión sexual en la comunidad LGTBTTQI+*.

Como parte de nuestros esfuerzos de facilitar cada vez más el acercamiento del pueblo al Poder Judicial de Puerto Rico, en enero de 2021 rediseñamos nuestro portal de internet (www.poderjudicial.pr) para hacerlo funcional y estéticamente más moderno, con un lenguaje más sencillo, cercano y pertinente a las necesidades de la comunidad legal y la comunidad en general. Nos orgullece comunicar que el trabajo de revisión y diseño del portal de Internet se hizo con nuestro talento interno.

Hubo otras dos acciones dirigidas a cimentar la confianza de la ciudadanía en el Poder Judicial de Puerto Rico: la publicación en octubre pasado en nuestro portal de internet de los salarios de nuestro funcionariado y la entrega a la prensa de información de los contratos otorgados por la Oficina de Administración de los Tribunales durante el periodo de 1 de julio al 27 de octubre de 2020. Ambas acciones ejemplifican nuestro compromiso inquebrantable con la transparencia y la sana administración en el manejo de nuestros recursos fiscales.

El presente año fiscal también trajo otro acierto del Tribunal General de Justicia, con la adquisición en octubre de 2020 del Edificio World Plaza, sede actual de la Oficina de Administración de los Tribunales y del Tribunal de Apelaciones. Su ubicación privilegiada en Hato Rey está a aproximadamente 100 metros de una estación del Tren Urbano y con acceso directo a través de varias de las principales avenidas del Área Metropolitana de San Juan. Esta transacción fue de \$26 millones y la mayor parte de los fondos invertidos en esta sólo podían utilizarse para mejoras capitales, conforme a las restricciones de la Junta de Supervisión y Administración Financiera. Luego de un proceso ponderado de evaluación de opciones, la compraventa del Edificio World Plaza supuso un ahorro en comparación con la alternativa de arrendar a un tercero. Esta transacción complementa otros recursos destinados al Plan de Mejoras Capitales, para el cual la Junta de Supervisión y Administración Financiera asignó \$13 millones para sufragar mejoras en 10 centros judiciales y en el Tribunal Supremo.

Una administración pública de avanzada procura no sólo la implantación correcta de sus proyectos, sino la selección oportuna y planificación juiciosa de estos. De ahí que la Jueza Presidenta, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, anunció a finales de diciembre de 2020 la publicación del Plan Estratégico del Poder Judicial de Puerto Rico: 2020-2025, denominado *Mapa hacia una Justicia de Vanguardia*, cuya visión pone énfasis en la justicia humanista, equitativa y de avanzada. Este Plan, aunque ambicioso en su alcance, responde a una lectura reflexiva del entorno y de las capacidades del Tribunal General de Justicia, por lo que constituye un instrumento indispensable para guiar a nuestra institución en la dirección correcta y fundamentar nuestras decisiones gerenciales de cara al futuro.

Y tal como ha sido la tradición, este Memorial de Presupuesto documenta los proyectos e iniciativas que han contribuido al cumplimiento de nuestra Misión en el pasado reciente y que continuarán haciéndolo en el futuro inmediato, junto a otras acciones que encaminaremos para ratificar el cometido del Poder Judicial de Puerto Rico como institución vanguardista en el servicio público.



Sigfrido Steidel Figueroa

ÍNDICE

Introducción

Base legal.....	1
Autonomía Presupuestaria.....	1
Organización Judicial y Administrativa del Poder Judicial.....	2
Tribunal Supremo de Puerto Rico.....	3
Tribunal de Apelaciones.....	3
Tribunal de Primera Instancia.....	3
Regiones Judiciales.....	3
Oficina de Administración de los Tribunales.....	4

Sección I: Situación Fiscal del Poder Judicial de Puerto Rico

Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2021-2022.....	6
Gráfica del Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2021-2022.....	7

Sección II: Desempeño Judicial del Tribunal General de Justicia

Tribunal General de Justicia.....	8
Tribunal Supremo.....	9
Tribunal de Apelaciones.....	9
Tribunal de Primera Instancia (TPI).....	9
Querellas contra Menores.....	11
Vistas Preliminares.....	11
Trámite al terminar el año.....	11
Otros Asuntos de Sala Municipal.....	12

Sección III: Acceso a la Justicia

Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (Pro Se).....	13
Línea de Apoyo a Litigantes por Derecho Propio (Pro Se).....	14
Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas para Adultos.....	14
Programa por la Juventud.....	15
Proyecto para la Atención de Asuntos de Salud Mental (PAAS).....	16
Proyecto Justicia para la Niñez.....	17
Plan de Coordinación Interagencial y Municipal.....	19
Accesibilidad.....	20
Iniciativa para la Atención de la Población de Adultos Mayores que Acuden a los Tribunales.....	22
Negociado de Métodos Alternos.....	23
Programa para la Atención de Casos de Violencia Doméstica.....	24
Programa de Igualdad y Equidad de Género.....	26
Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial.....	29
Oficina de Inspección de Notarías.....	31
Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría.....	33
Programa de Educación Jurídica Continua.....	34
Negociado para la Administración del Servicio de Jurado.....	35

Sección IV: Tecnología para la Justicia: Modernización y Eficiencia

Videoconferencias en las Evaluaciones Periciales al Amparo de las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal.....	37
Aumento de ancho de banda en los centros judiciales y tribunales de Primera Instancia.....	37
Proyecto Firma Electrónica.....	37
Plataforma de Adiestramientos	38
Seguridad.....	38
Service Manager	39
Contact Center	39
Dynatrace	39
Consultoría de Plan de Recuperación de Desastres.....	40

Sección V: Educación: Orientación a la comunidad y funcionarios judiciales

Educación desde los tribunales.....	42
Juventud y niñez.....	42
Comunidad adulta.....	43
Educación a la comunidad relacionada a la Violencia de Género	44
Educación y orientación a profesionales del Derecho	44
Programas de Tutoría Jurídica	45
Emergencia COVID-19.....	45
Línea de Información del Poder Judicial	46
Campaña informativa sobre el rediseño del portal del Poder Judicial	47
Producciones de medios digitales.....	47

VI: Iniciativas para Garantizar la Transparencia

Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales (PECAM).....	48
Portal del Poder Judicial.....	49
Oficina de Servicios Bibliotecarios.....	50
Programa de Administración de Documentos.....	51

VII: Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Judicial

Academia Judicial Puertorriqueña	52
Comisión de Evaluación Judicial.....	56
División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo	57
Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias	59
Oficina de Servicios Sociales	61

Introducción

Base legal

El Artículo V, Sección 2 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. En su Sección 3, el referido Artículo V de nuestra Constitución crea expresamente el Tribunal Supremo de Puerto Rico como tribunal de última instancia. Dicho Artículo V, en la Sección 6, faculta al Tribunal Supremo de Puerto Rico para que adopte reglas de evidencia, de procedimiento civil y criminal para los tribunales que no menoscaben, amplíen o modifiquen derechos sustantivos de las partes. Asimismo, el Artículo V, Sección 7 de nuestra ley suprema provee para que el Tribunal Supremo adopte reglas para la administración de los tribunales, sujetas a las leyes relativas a suministros, personal, asignación y fiscalización de fondos y a otras leyes aplicables al Gobierno en general. El referido apartado establece que el (la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo dirigirá la administración de los tribunales y nombrará un (una) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales, facultándolo(la) para asistirle en sus deberes administrativos y desempeñando su cargo a discreción de dicho(a) magistrado(a). Con excepción del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Artículo V, Sección 2, de la Constitución confiere a la Asamblea Legislativa la autoridad para crear y suprimir tribunales y para determinar su competencia y organización.

Por otro lado, el Artículo 4.001 de la Ley Núm. 201-2003, según enmendada, conocida como la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003, dispone que el Tribunal de Apelaciones sea un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia. De igual forma, el Artículo 5.001 de la Ley Núm. 201-2003 establece que el Tribunal de Primera Instancia constituye un tribunal de jurisdicción original general, con autoridad para actuar en nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo caso o controversia que surja dentro de la demarcación territorial de Puerto Rico.

Autonomía Presupuestaria

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece la autonomía administrativa del Poder Judicial, como principio fundamental para garantizar su independencia dentro de nuestro sistema republicano de gobierno. Los primeros pasos de avance hacia la consecución de la autonomía presupuestaria se dieron mediante la aprobación de la Ley Núm. 8 de 14 de julio de 1973, estatuto que introdujo enmiendas a la Ley Núm. 213 de 12 de mayo 1942, conocida como Ley de Planificación y Presupuesto de Puerto Rico.

Los primeros pasos de avance hacia la consecución de la autonomía presupuestaria se dieron mediante la aprobación de la Ley Núm. 8 de 14 de julio de 1973, estatuto que introdujo enmiendas a la Ley Núm. 213 de 12 de mayo 1942, conocida como Ley de Planificación y Presupuesto de Puerto Rico. Ante la necesidad de que el Poder Judicial conserve una autonomía presupuestaria plena que le permita desarrollar sus programas y lograr los propósitos que persigue, la Ley Núm. 8, *supra*, estableció un mecanismo destinado a que esta lograra autonomía en la formulación y ejecución de su presupuesto, sometiendo directamente a la Asamblea Legislativa sus propias peticiones de recursos de gastos

ordinarios de funcionamiento. Además, se le confirió al (a la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico, o al (a la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales por delegación de este(a), la facultad necesaria para la administración, la ejecución y el control del presupuesto del Poder Judicial.

Posteriormente, la Ley Núm. 286-2002 concedió plena autonomía presupuestaria al Poder Judicial.¹ Este era uno de los reclamos históricos para asegurar el cumplimiento de su encomienda constitucional y el fortalecimiento de la independencia judicial. De esta manera, nuestro esquema jurídico ha procurado reconocer la facultad del Poder Judicial, como organismo independiente, en la distribución, el manejo y el control de su presupuesto. No obstante, es importante enfatizar que el Poder Judicial está sujeto a los procedimientos de auditoría del (de la) Contralor(a) de Puerto Rico.

Amerita mencionar que, para cualquier medida legislativa que tenga impacto económico sobre el Poder Judicial, es preciso que la Asamblea Legislativa provea los mecanismos y recursos adicionales necesarios para financiar su costo. De otra forma, se frustraría la intención legislativa de fortalecer la independencia del Poder Judicial.

Organización Judicial y Administrativa del Poder Judicial

La estructura organizacional del Poder Judicial está constituida por dos ámbitos: el judicial y el administrativo. El ámbito judicial está integrado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico (TSPR) como tribunal de última instancia, el Tribunal de Apelaciones (TA) como tribunal apelativo intermedio y el Tribunal de Primera Instancia (IPI), los que, en conjunto, constituyen el Tribunal General de Justicia.

En cuanto al ámbito administrativo, el Artículo V, Sección 7, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, crea el cargo del (de la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales para asistir al (a la) Juez(a) Presidente(a) en sus funciones administrativas. El (La) Juez(a) Presidente(a) cuenta con la autoridad constitucional para designar al (a la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales, quien le asiste en la dirección administrativa del sistema, aprueba directrices, normas y procedimientos administrativos y asegura su cumplimiento.

Los tres niveles de los tribunales que componen el Poder Judicial se describen más adelante. Asimismo, se describe la composición de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) como organismo que brinda el apoyo administrativo esencial para la labor judicial que llevan a cabo los tribunales de Puerto Rico.

¹ Es preciso puntualizar que la Ley Núm. 286-2002 se ha visto temporariamente impactada por la Ley Núm. 66-2014, según enmendada, así como la Ley Núm. 3-2017, según enmendada, conocida como Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico.

Tribunal Supremo de Puerto Rico

El Tribunal Supremo de Puerto Rico tiene su génesis en el Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Se compone de un(a) Juez(a) Presidente(a) y ocho Jueces y Juezas Asociados(as), quienes podrán desempeñar sus respectivos cargos hasta la edad de 70 años. Este Tribunal tiene la función principal de interpretar la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, tiene el deber de determinar la validez constitucional, tanto de la legislación como de cualquier actuación oficial de los Poderes Constitucionales del Gobierno, cuando ello se le planteo dentro del contexto de un caso o controversia susceptible de adjudicación.

Tribunal de Apelaciones

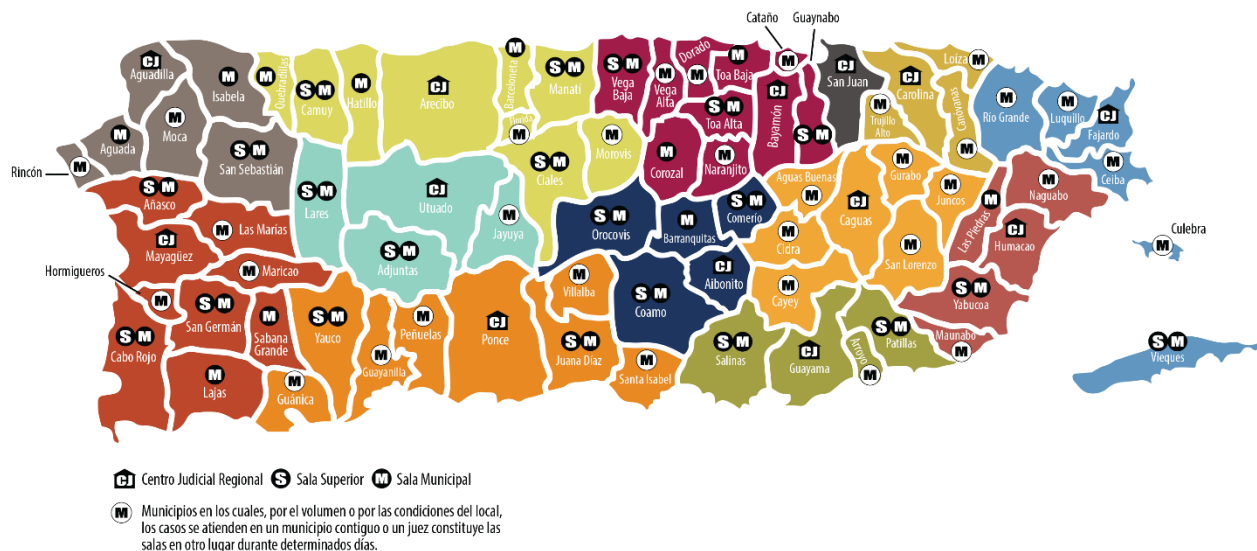
El Tribunal de Apelaciones constituye un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo de Puerto Rico y el Tribunal de Primera Instancia. Está compuesto de 39 jueces y juezas que revisan los recursos ante su consideración en paneles de no menos de tres, ni más de siete jueces y juezas.

Los jueces y las juezas que integran el Tribunal de Apelaciones desempeñarán su cargo por un término de 16 años. La Ley de la Judicatura de 2003, dispone la competencia de los jueces y las juezas del Tribunal de Apelaciones.

Tribunal de Primera Instancia

El Tribunal de Primera Instancia es un tribunal de jurisdicción original general con autoridad para actuar en todo caso o controversia que surja dentro de la demarcación territorial de Puerto Rico y es un tribunal de récord, según los mecanismos dispuestos mediante reglamentación del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Regiones Judiciales

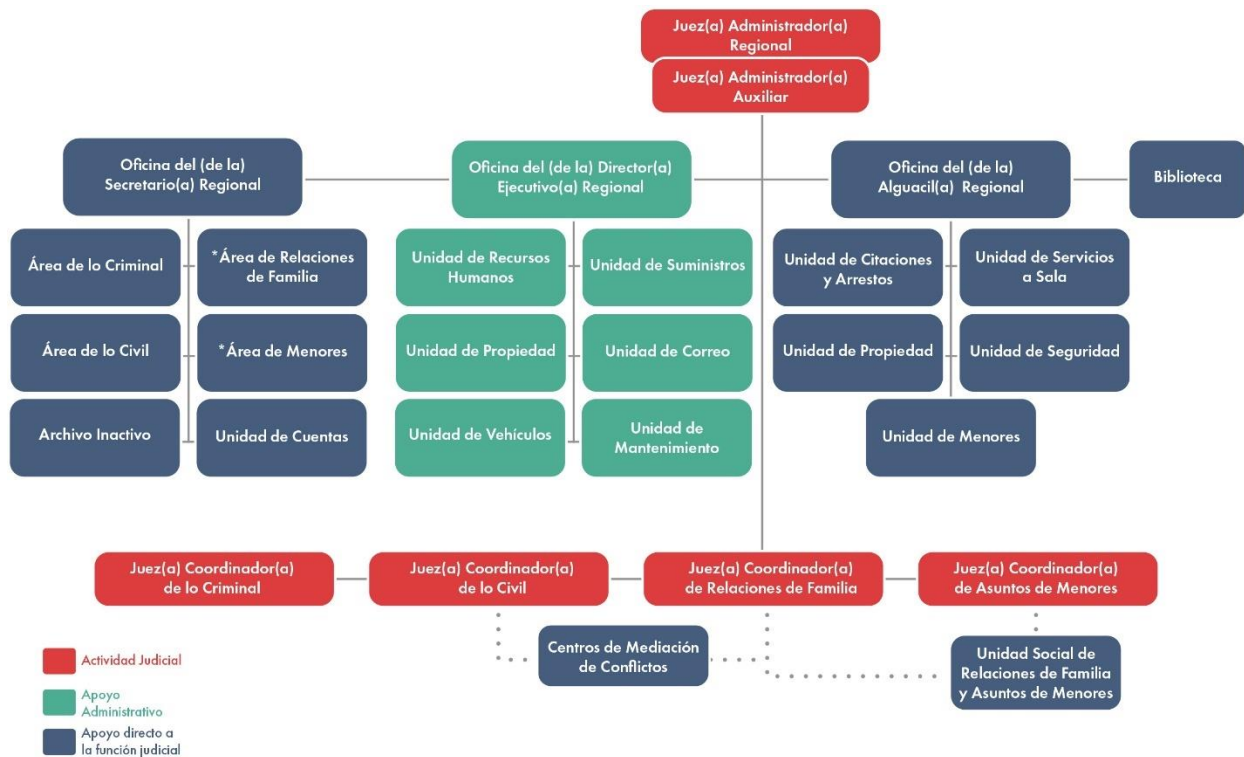


El Tribunal de Primera Instancia está dividido en 13 regiones judiciales, cada una de las cuales tiene un ámbito geográfico delimitado. Cada región judicial tiene un centro judicial en el municipio sede, en el cual hay salas superiores y municipales. Además, existen salas superiores y municipales en otros municipios de la región judicial.

Las 13 regiones judiciales son: Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado.

Cada región judicial está dirigida por un(a) Juez(a) Administrador(a) Regional que recibe apoyo en su gestión del (de la) Director(a) Ejecutivo(a) Regional, el (la) Secretario(a) Regional y el (la) Alguacil Regional.

A continuación, la estructura administrativa básica de las regiones judiciales:

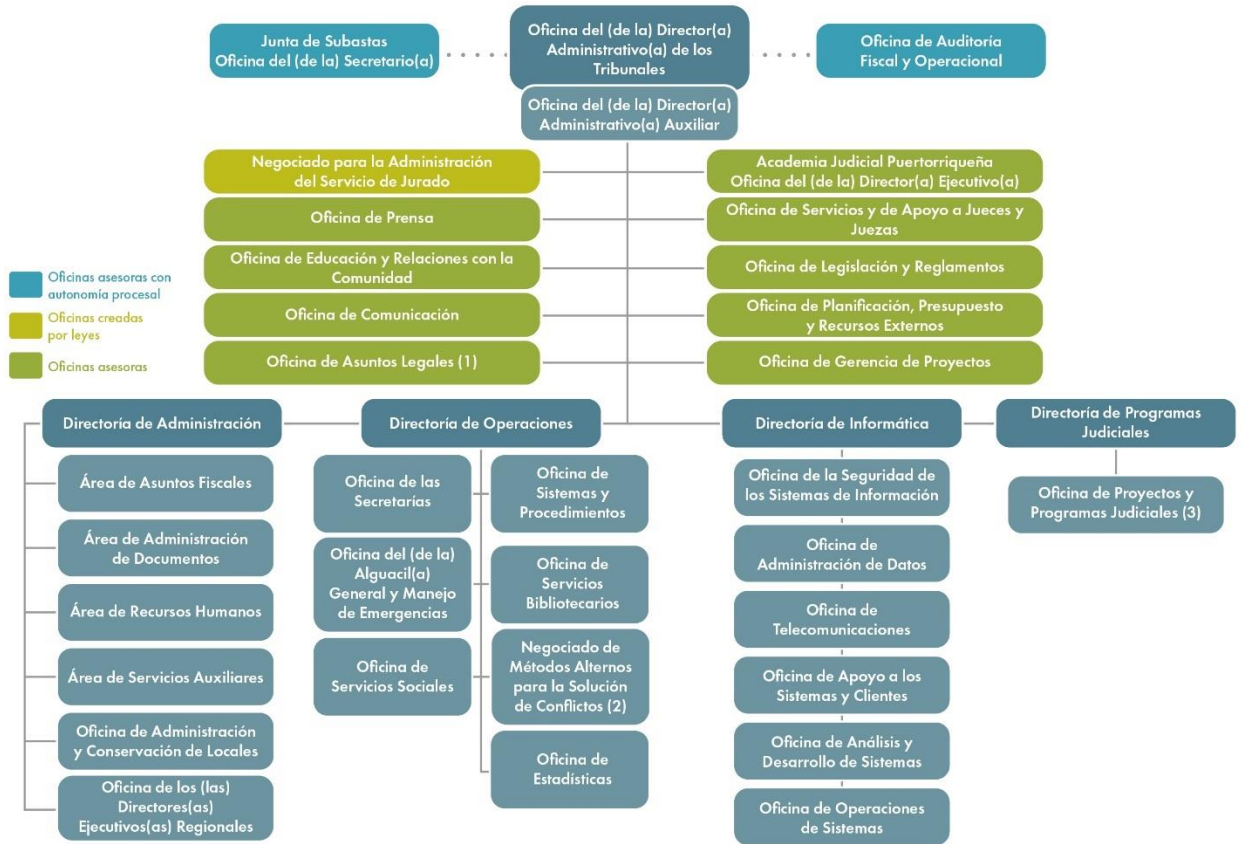


*La integración de estas áreas se ha implementado en algunas Regiones Judiciales.

Oficina de Administración de los Tribunales

La Oficina de Administración los Tribunales (OAT) es el organismo responsable del funcionamiento y de la administración del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico. Esta dependencia la dirige el (la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales, un cargo de origen constitucional cuya función es asistir al (a la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico en sus deberes administrativos.

A continuación, la estructura organizacional detallada de la OAT:

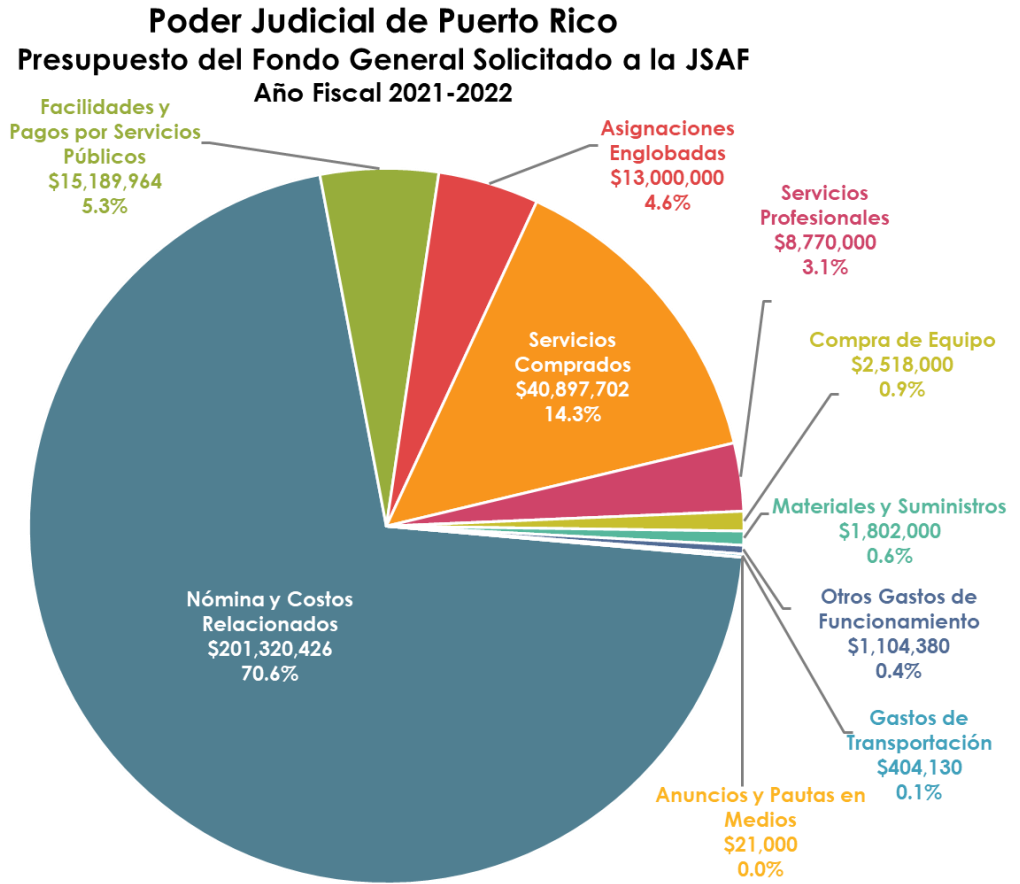


1. Mediante Orden Administrativa Núm. OA JP 2014 008 dispuso la creación de la Unidad Especializada en Investigaciones adscrita a la Oficina de Asuntos Legales.

2. Responde a la Directoría administrativamente.

3. Los siguientes Programas y Proyectos Judiciales están adscritos a la Directoría de Programas Judiciales: Programa de Violencia Doméstica, Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio, Programa de Acceso a la Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental, Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas y Programa de Igualdad y Equidad de Género del Poder Judicial. Los proyectos son los siguientes: Proyecto de Justicia para la Niñez, Proyecto de Corte de Drogas Juvenil, Proyecto de Salas de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores, Proyecto de Educación Judicial sobre Asuntos en el Tránsito y Proyecto de Personas sin Hogar.

A continuación, se muestra la distribución del presupuesto presentado para el próximo año fiscal 2021-2022 por partidas de gasto:



Desempeño Judicial del Tribunal General de Justicia

La atención de los casos en los tribunales es un proceso complejo en el que intervienen diferentes factores, muchos de los cuales son externos al Tribunal. La recesión económica, el proceso de quiebra por el que atraviesa el país, la emigración de los habitantes de Puerto Rico hacia Estados Unidos, la reducción de la fuerza laboral del país, los fenómenos meteorológicos, la reducción de fondos disponibles para la operación gubernamental y la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 son los principales factores que han afectado la oferta y la demanda de nuestros servicios. El Poder Judicial de Puerto Rico tiene la misión y responsabilidad institucional de mantener los más altos niveles de desempeño en la gestión que realizamos.

El Tribunal General de Justicia se compone del Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo. La actividad judicial se caracteriza por la diversidad de asuntos ante la consideración de las diferentes instancias del Tribunal General de Justicia. Dicha actividad judicial incluye casos criminales, casos civiles, casos de tránsito, casos de relaciones de familia, querellas contra menores y señalamientos de vistas preliminares.

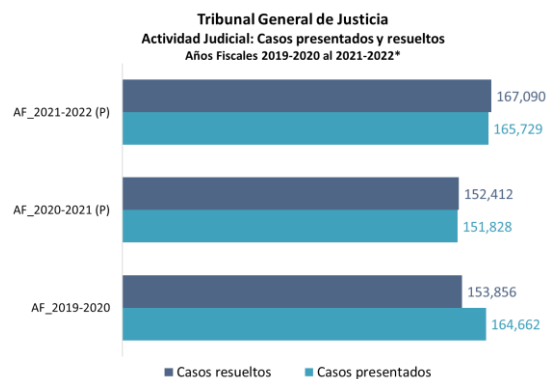
También, se cuantifican de manera independiente los asuntos municipales. Los asuntos municipales son remedios judiciales de índole criminal y civil que son de corto término.

Para efectos de este documento, el desempeño lo mostramos a través de la relación de los casos presentados y resueltos por año fiscal. Al observar el comportamiento en la presentación y resolución de casos, querellas contra menores, vistas preliminares y asuntos municipales se obtiene una apreciación de esta actividad judicial.

En las siguientes secciones se presentan datos del año fiscal 2019-2020 y los datos proyectados para los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022 del Tribunal General de Justicia y sus tres instancias.

Tribunal General de Justicia

A continuación, se ilustra el total de casos presentados y resueltos para el año fiscal 2019-2020 y las cantidades proyectadas para los años fiscales presente (2020-2021) y próximo (2021-2022). Se incluyen las querellas contra menores y las vistas preliminares. El índice de resolución para el año fiscal 2019-2020 fue de 93.4. Se proyecta un índice de resolución de 100.4 y 100.8 para los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022.



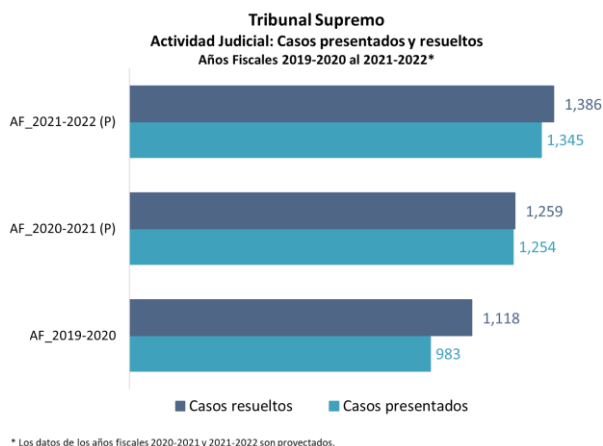
* Los datos de los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022 son proyectados.

Tribunal Supremo

El total de casos presentados en el Tribunal Supremo para el año fiscal 2019-2020 fue de 983 casos. Se proyecta 1,254 casos presentados para el año fiscal 2020-2021 y 1,345 casos presentados para el año fiscal 2021-2022.

El total de casos resueltos del año fiscal 2019-2020 fue 1,118 casos. Se proyecta para los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022 resolver 1,259 y 1,386 casos, respectivamente.

El índice de resolución para el año fiscal 2019-2020 fue de 113.7. Se proyecta un índice de resolución de 100.4 para el año fiscal 2020-2021 y 103.1 para el año fiscal 2021-2022.

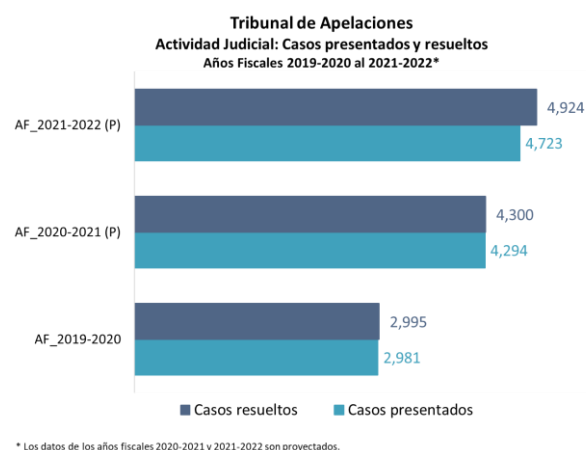


Tribunal de Apelaciones

El total de casos presentados en el Tribunal de Apelaciones para el año fiscal 2019-2020 fue de 2,981 casos. Se proyectan 4,294 y 4,723 casos presentados para los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022.

El total de casos resueltos para el año fiscal 2019-2020 fue 2,995 casos. Se proyecta 4,300 y 4,924 casos resueltos para los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022.

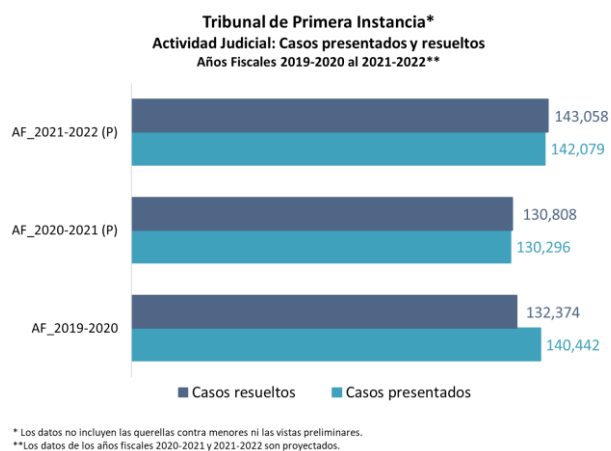
El índice de resolución para el año fiscal 2019-2020 fue de 100.5. Se proyecta un índice de resolución de 100.1 para el año fiscal 2020-2021 y 104.3 para el año fiscal 2021-2022.



Tribunal de Primera Instancia

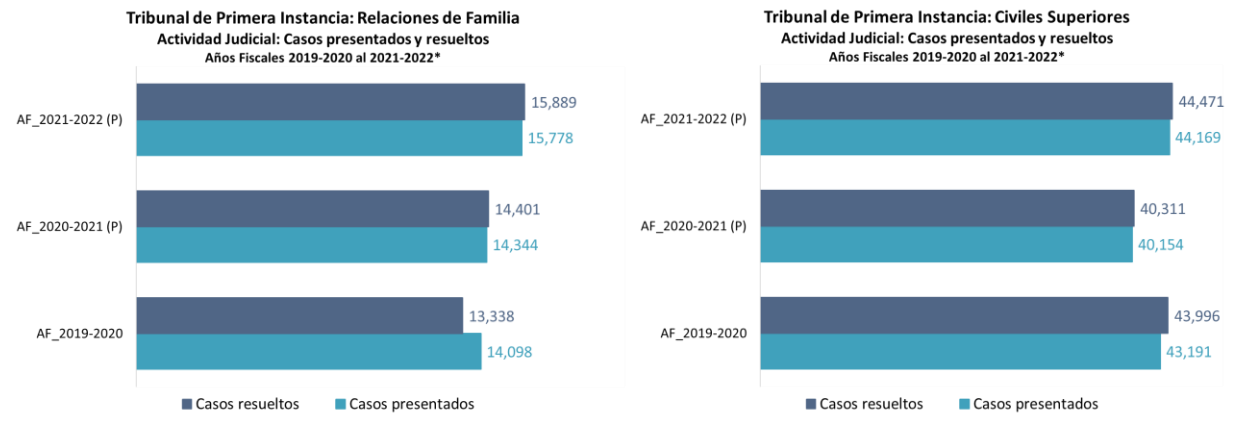
El total de casos presentados en el Tribunal de Primera Instancia para el año fiscal 2019-2020 fue de 140,442 casos. Este número no incluye las querrelas contra menores, ni las vistas preliminares que se mostrarán en secciones separadas. Se proyectan 130,296 y 142,079 casos presentados para los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022, respectivamente.

El total de casos resueltos para el año fiscal 2019-2020 fue de 132,374 casos. Se proyecta 130,808 y 143,058 casos resueltos para los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022.



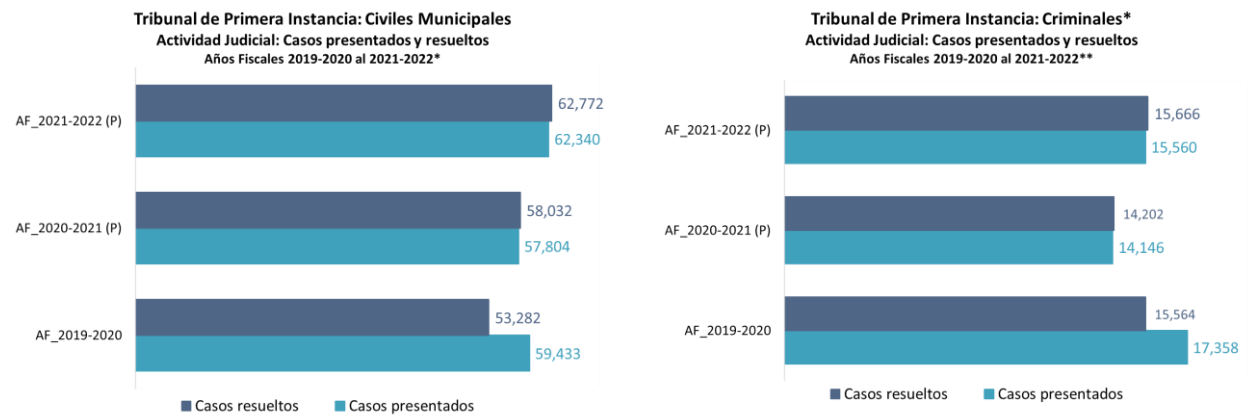
El índice de resolución para los casos del año fiscal 2019-2020 fue de 94.3. Se proyecta un índice de resolución de 100.4 para el año fiscal 2020-2021 y 100.7 para el año fiscal 2021-2022.

A continuación, se ilustra el total de casos presentados y resueltos por los diferentes asuntos que se atendieron en el Tribunal de Primera Instancia en el año fiscal 2019-2020 y cantidades proyectadas para los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022.



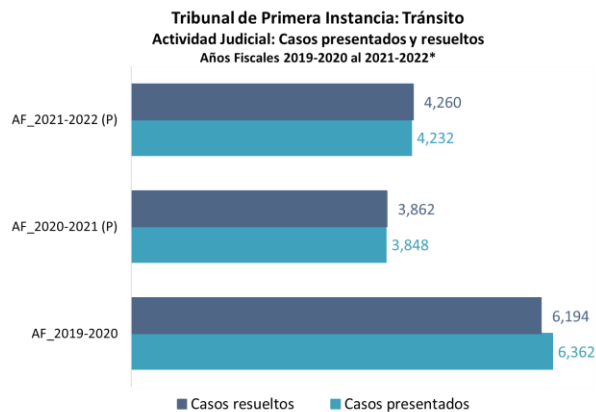
* Los datos de los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022 son proyectados.

* Los datos de los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022 son proyectados.



* Los datos de los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022 son proyectados.

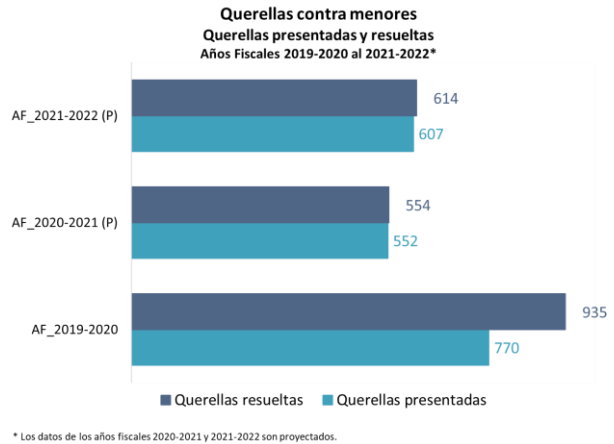
* Incluyen los casos criminales graves y menos graves.
** Los datos de los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022 son proyectados.



* Los datos de los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022 son proyectados.

Querellas contra Menores

El total de querellas presentadas contra menores durante el año fiscal 2019-2020 fue de 770. Se proyecta que al cierre del año fiscal 2020-2021 se presentarán 552 querellas y durante el año fiscal 2021-2022 se presentarán 607 querellas. En cuanto a la resolución de las querellas contra menores, en el año fiscal 2019-2020 las querellas resueltas fueron 935; mientras que para los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022, se espera que estas sean 554 y 614, respectivamente.

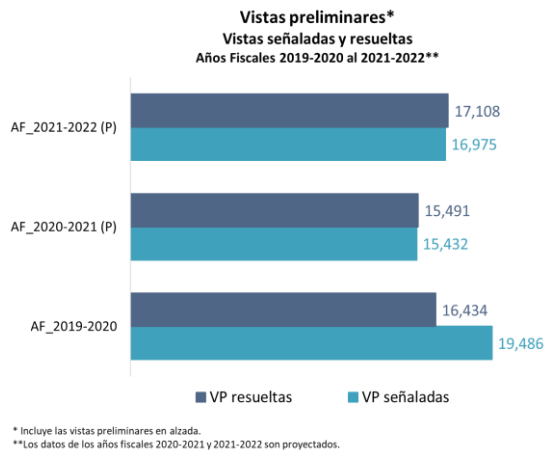


El índice de resolución para las querellas contra menores del año fiscal 2019-2020 fue de 121.4. Se proyecta en 100.4 y 101.2 para los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022, respectivamente.

Vistas Preliminares

Para el año fiscal 2019-2020 se señalaron 19,486 vistas preliminares y se proyecta una reducción para el próximo año fiscal 2020-2021 con 15,432. Para el año fiscal 2021-2022 se proyecta una presentación de 16,975 vistas preliminares.

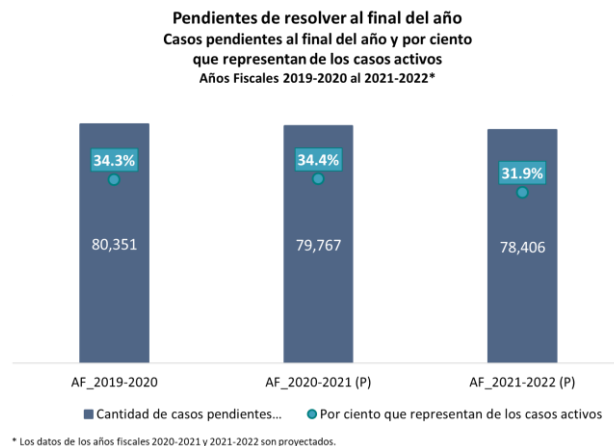
En cuanto a la resolución de las vistas preliminares, en el año fiscal 2019-2020 las vistas preliminares resueltas fueron 16,434; mientras que para los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022, se espera que estas alcancen 15,491 y 17,108, respectivamente.



El índice de resolución para las vistas preliminares del año fiscal 2019-2020 fue de 84.3. Para los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022 los índices de resolución proyectados son 100.4 y 100.8 respectivamente.

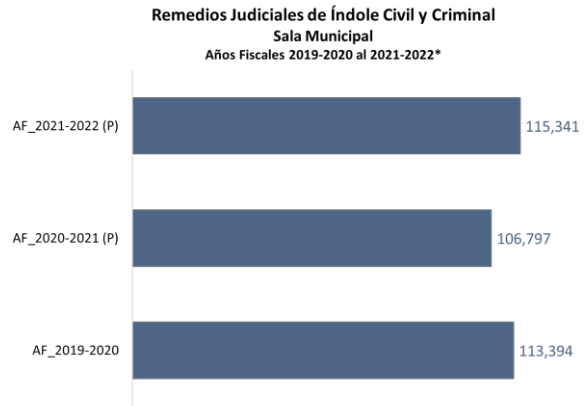
Trámite al Terminar el Año

El por ciento de actividad judicial en trámite al culminar el pasado año fiscal 2019-2020 para el Tribunal General de Justicia, incluye las querellas contra menores y vistas preliminares, fue 34.3%. Se proyecta que para el año fiscal vigente 2020-2021 será de 34.4% y para el próximo año fiscal 2021-2022 de 31.9%.



Otros Asuntos de Sala Municipal

Los remedios judiciales o asuntos municipales que se atendieron en las salas municipales ascendieron a 113,394 durante el año fiscal 2019-2020. Se proyecta 106,797 asuntos para el año fiscal 2020-2021 y 115,341 asuntos para el año fiscal 2021-2022.



* Los datos de los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022 son proyectados.

Acceso a la Justicia

El Poder Judicial ha desarrollado y ampliado múltiples iniciativas para facilitar el acceso a la justicia en sus distintas dimensiones y para impactar a todas las poblaciones, especialmente a las más vulnerables. A continuación, se resumen los distintos proyectos e iniciativas.

Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (*PRO SE*)

El Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio es uno de los elementos más visibles de la política pública adoptada por el Poder Judicial para facilitar el acceso a la justicia. En los Centros *Pro Se*, se ofrece información y orientación general sobre el sistema de justicia y los procedimientos judiciales. Los (Las) oficiales de orientación proveen formularios para la gestión de causas y reclamaciones de naturaleza civil, en su mayoría, relacionadas con el Derecho de Familia y asuntos como violencia doméstica, desacato y desahucio, entre otros.

A continuación, se presenta una tabla con la cantidad de personas orientadas por Centro *Pro Se*.

Indicadores				
Centro Judicial	Año Fiscal 2019-2020	Año Fiscal 2020-2021*	Año Fiscal 2020-2021(P)**	Año Fiscal 2021-2022 (P)****
Aguadilla	1,142	42	100	1,500
Aibonito***	--	11	50	150
Arecibo***	--	54	100	300
Bayamón	4,840	2,127	4,500	8,000
Caguas	5,579	1,222	2,600	8,200
Carolina	4,760	1,545	3,200	7,000
Fajardo	4,153	753	1,600	6,000
Guayama***	--	18	50	150
Humacao	2,789	490	1,400	4,300
Mayagüez	2,822	524	1,100	4,500
Ponce	2,697	298	800	3,800
San Juan***	--	209	500	1,000
Utado	1,291	336	700	1,300
TOTALES	30,073	7,629	16,700	46,200

*La información recopilada para el año fiscal vigente, 2020-2021, es hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Para esta proyección se estimó un aumento en el trabajo presencial en la Fase 3 del plan de ampliación de operaciones del Poder Judicial.

***El 6 de julio de 2020 comenzó a brindarse el servicio de orientaciones remotas para las regiones judiciales de Aibonito, Arecibo, Guayama y San Juan. Estas regiones no cuentan con Centros *Pro Se* para orientaciones presenciales.

****Para esta proyección se consideró un aumento en el trabajo presencial y una eventual normalización de las operaciones del Poder Judicial debido a que posiblemente habremos completado todas las fases de reapertura.

Como parte de la reconceptualización del programa y debido a los retos que enfrentamos ante la pandemia del virus COVID-19, durante el pasado año fiscal, el año fiscal en curso y el año fiscal 2021-2022, continuaremos trabajando con los acuerdos de colaboración existentes y auscultando la

posibilidad de realizar nuevos acuerdos con entidades que ofrecen servicios legales gratuitos para realizar referidos directos, lo cual permitirá facilitar y fomentar el acceso a la justicia de las personas indigentes que necesitan representación legal.

Línea de Apoyo a Litigantes por Derecho Propio

Mediante esta iniciativa establecida por el Poder Judicial a raíz de la declaración de pandemia por el COVID-19, el 13 de abril de 2020, el personal de los Centros *Pro Se* comenzó a ofrecer servicios de atención de llamadas relacionadas con la solicitud electrónica de órdenes de protección sobre asuntos urgentes a nivel municipal.

El alcance de la asistencia que se ofrece consiste en: (1) ofrecer información general sobre las operaciones del Poder Judicial; (2) realizar los referidos al personal especializado; (3) ayuda para identificar los formularios correctos dependiendo del tipo de solicitud que la persona quiere realizar; (4) ayuda sobre el proceso de completar el formulario; (5) asistencia en el proceso de someter el formulario; y (6) seguimiento de las solicitudes presentadas, en caso de ser necesario. Desde el 13 de abril hasta el 31 de diciembre de 2020, se atendieron 10,084 personas a través de la Línea de Apoyo a Litigantes por Derecho Propio (787-641-6962).

Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas para Adultos

En 1996, se implantó de manera experimental el Proyecto de los Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas. Al presente, el proyecto, también conocido como *Drug Courts*, opera en 10 de las 13 regiones que componen el Poder Judicial: Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan. Aparte del Poder Judicial, el programa incluye como componentes: el Departamento de Justicia, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la Sociedad para la Asistencia Legal y el Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Fundamentado en los principios de Justicia Terapéutica, el programa se aparta del esquema tradicional de adjudicación para procurar que el juez o la jueza ejerza su liderazgo en la toma de decisiones judiciales con sensibilidad y entendimiento del complejo proceso de recuperación de los trastornos de uso de sustancias controladas y alcohol. El objetivo de *Drug Courts* es la rehabilitación de las personas acusadas de delitos no violentos, relacionados con el uso y abuso de sustancias controladas y la reducción de la reincidencia criminal. Esto se logra con el trabajo integrado de los (las) representantes de las entidades del sistema de justicia criminal, mediante el referido a servicios de tratamiento, rehabilitación y la supervisión judicial intensiva. Mediante este modelo, el juez o la jueza fomenta una interacción más estrecha con el (la) participante de modo que asuma con mayor responsabilidad el proceso conducente a su recuperación. Mediante este programa, el Estado satisface su obligación constitucional de hacer posible la rehabilitación moral y social de las personas convictas de delito, sin tener que recurrir inmediatamente a la costosa reclusión carcelaria de personas que requieren intervención médica y psicológica para atender su dependencia a sustancias controladas y al alcohol.

Tradicionalmente, y como parte del enfoque terapéutico del programa, se realizan actividades educativas, culturales, ambientales, deportivas y recreativas a lo largo de todo el año. Estas actividades

fomentan la reinserción en la comunidad a través de un sano compartir, proveen destrezas y herramientas en el proceso de recuperación y mejoran su autoestima.

Con ese objetivo, durante la primera mitad del año fiscal 2019-2020 se celebraron clínicas deportivas, talleres de maternidad y paternidad responsable, talleres de huerto casero y otras actividades culturales y/o terapéuticas en todas las regiones donde opera el programa. Asimismo, se continuaron ofreciendo las reuniones de grupos de apoyo, las cuales le proveen a los (las) participantes un espacio seguro y sin juicios para dialogar sobre temas relacionados con su trastorno de uso de sustancias y los factores subyacentes que contribuyen a este. Todas estas actividades están dirigidas a fomentar lazos de apoyo entre los (las) participantes y al desarrollo de destrezas para su proceso de recuperación. Sin embargo, ante las medidas de seguridad tomadas por el Estado y el Poder Judicial para evitar la propagación del COVID-19, las actividades presenciales complementarias al proceso de justicia terapéutica se tuvieron que posponer.

Desde la implantación de *Drug Courts*, 8,000 personas han completado los requisitos del programa y se han reintegrado a la sociedad. Al 31 de diciembre de 2020, el programa contaba con 777 participantes activos(as). Destacamos que la emergencia del COVID-19 ha tenido un impacto sobre el funcionamiento de *Drug Courts*, al reducir la cantidad de participantes referidos(as), admitidos(as) y graduados(as) por el cierre de las correspondientes agencias gubernamentales esenciales para el programa.

La siguiente tabla resume la cantidad de personas referidas, admitidas, graduadas y activas durante los periodos fiscales examinados.

Indicadores del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas para Adultos (<i>Drug Courts</i>)			
Indicadores	Años Fiscal 2018-2019	Año Fiscal 2019-2020	Año Fiscal* 2020-2021
Personas referidas	549	402	106
Personas admitidas	408	303	125
Personas graduadas	324	191	126
Personas activas	846	848	777

*La información recopilada para el año fiscal vigente es hasta el 31 de diciembre de 2020.

Programa por la Juventud

El Programa por la Juventud procura promover que personas menores de edad participantes aumenten la asistencia a la escuela y mejoren sus problemas de conducta, en los escenarios familiares y escolares, entre otros objetivos. Con esta iniciativa, el Poder Judicial busca contribuir con la formación de personas integrales y productivas para alcanzar la cohesión social comunitaria. El Programa por la Juventud mantiene la colaboración de un juez mentor o jueza mentora en un rol extrajudicial con los y las jóvenes participantes. También, integra la intervención de un(a) Coordinador(a) Auxiliar y la colaboración de otros profesionales de la conducta para alcanzar los objetivos del programa.

En el primer semestre del año fiscal 2020-2021, se finalizó la propuesta del Programa Juventud y Justicia financiado con los fondos de “*Edward Byrne Justice Assistance Grant*” (2017-DJ-ATPJJ-01) del Departamento de Justicia. El Programa brindó servicio a 13 participantes de los (las) cuales el 57% estaba entre las edades de 14 a 16 años. De estos(as), el 73% cursaba entre el 7mo a 8vo grado en las escuelas públicas del Municipio Autónomo de Caguas. Las principales dificultades identificadas en el área familiar fueron problemas de comunicación (57%), existencia de violencia familiar (36%), historial delictivo familiar (29%) y un 57% reportó historial de salud mental. Los talleres establecidos para el programa se completaron al 100% de manera virtual por la necesidad de distanciamiento social. Hubo un 79% de asistencia diaria promedio, mientras que el 92% de los (las) jóvenes participó de al menos un taller. Los temas fueron: Prevención de uso de sustancias a menores, familias y personal de apoyo, Inteligencia emocional y El uso del arte para el manejo de las emociones. Se establecieron alianzas con la Corporación SANOS, la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, el Instituto de Terapia Familia en Caguas, y colaboraciones con el Museo de Ciencias EcoExploratorio, La Red por los Derechos de la Niñez y la Juventud de Puerto Rico, la Alianza Municipal de Servicios Integrados (AMSI), entre otros. Estos aportaron de forma directa por medio de la facilitación de talleres los trece (13) participantes que completaron el Programa, el 100% completó el grado que cursaba, fueron promovidos(as) al próximo grado y se mantuvieron matriculados(as) en la escuela.

En octubre del 2020-2021, se aprobó una nueva propuesta con fondos federales del Programa por la Juventud. La finalidad es ofrecer servicios de prevención a la juventud puertorriqueña con la meta de reducir el comportamiento clasificado como faltas entre los (las) menores que viven en condiciones de pobreza y exhiben un comportamiento de alto riesgo. El programa continuará en la Región Judicial de Caguas, dirigido a jóvenes entre las edades de 11 y 16 años, estudiantes del Departamento de Educación de Puerto Rico y residentes de dicho Municipio.

Proyecto para la Atención de Asuntos de Salud Mental (PAAS) – Salas Especializadas en Casos de Salud Mental

La Ley Núm. 408-2000, conocida como la Ley de Salud Mental de Puerto Rico, establece las acciones que deben llevarse a cabo para atender efectivamente la salud mental de las personas en Puerto Rico. Esta ley civil le confiere al Tribunal un rol activo en la protección y seguridad de las personas que, por razón de algún trastorno mental, requieren de intervenciones inmediatas e involuntarias para lograr los servicios de tratamiento necesarios para su rehabilitación. En respuesta a este mandato, se implantaron las Salas Especializadas en Casos de Salud Mental (Proyecto PAAS) en las regiones judiciales de San Juan (2014) y Mayagüez (2016). Actualmente, está en evaluación el plan de expansión del proyecto al resto de las regiones judiciales.

La Sala Especializada atiende a las personas sujetas a procedimientos involuntarios o tratamientos compulsorios por el padecimiento de algún trastorno de salud mental, incluyendo el uso de alcohol o sustancias controladas y no controladas, y vela que reciban y se mantengan en el tratamiento adecuado. Esto es posible a través del seguimiento intensivo que proveen los (las) jueces(zas) en las vistas de seguimiento y el apoyo de las personas enlaces que participan activamente en las vistas para reforzar la recuperación de los (las) participantes.

La siguiente tabla resume la cantidad de participantes nuevos en el proyecto, la cantidad de vistas de seguimiento y casos archivados, así como el promedio mensual de participantes activos durante el año fiscal 2019-2020:

Datos del Proyecto PAAS, AF 2019-2020				
Región Judicial	Cantidad de participantes nuevos	Cantidad de casos archivados	Cantidad de vistas de seguimiento celebradas	Promedio mensual de participantes activos
San Juan	770	726	2,199	385
Mayagüez	202	213	865	101

Proyecto Justicia para la Niñez

El Proyecto Justicia para la Niñez tiene como propósito principal agilizar los procedimientos judiciales mediante el mejoramiento del manejo de los casos que involucran menores víctimas de maltrato y negligencia, que se encuentran en hogares temporeros. El proyecto pretende asegurar que los casos se resuelvan diligentemente en el tiempo establecido por ley y que, durante el proceso, se garanticen los derechos de las partes.

El Proyecto Justicia para la Niñez cuenta con una iniciativa llamada Proyecto Especial para la Atención de Casos de Maltrato y Negligencia de Menores; un proyecto de representación legal, mediante el cual se procura que las partes promovidas en casos de maltrato obtengan representación legal de calidad. El referido proyecto se encuentra implantado en las regiones judiciales de San Juan, Bayamón, Mayagüez y Utuado.

Durante el año fiscal 2019-2020, se celebró el Sexto Encuentro Regional del Proyecto Justicia para la Niñez sobre el tema de la Teoría del Apego. En esta actividad, se impactaron alrededor de 75 trabajadores(as) sociales del Poder Judicial y de las distintas agencias de gobierno que intervienen con los casos de maltrato y negligencia en la Región Judicial de San Juan. De igual forma, se llevó a cabo la actividad 15 años Garantizando el Bienestar de la Niñez, para conmemorar los 15 años de servicio desde la implementación del Proyecto Especial para el Manejo de Casos de Maltrato y Negligencia de Menores en la Región Judicial de San Juan.

Asimismo, se completó la implementación del Sistema Unificado de Manejo de Casos para los Casos de Maltrato y Negligencia de Menores, conocido como SUMAC 246, para la regiones judiciales de Ponce, Utuado, Arecibo, Aguadilla y Mayagüez. De igual forma y en reacción al plan de contingencia implementado por la pandemia, se divulgaron las Guías para la atención de las vistas de los casos de maltrato y negligencia de menores mediante videoconferencia. De igual forma, se ofreció un adiestramiento en línea para el personal de trabajo social del Departamento de la Familia donde se repasaron los conceptos de presentación y manejo de casos a través del SUMAC 246.

Para el año fiscal 2020-2021, se implementó un cuestionario de entrevistas como parte de la evaluación de la calidad de la representación legal que ofrece el proyecto especial para la atención de los casos de

maltrato y negligencia de menores del Proyecto Justicia para la Niñez en las regiones judiciales de San Juan y Bayamón.

Durante este año fiscal, el Proyecto Justicia para la Niñez trabajó de manera colaborativa con la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad para llevar diferentes iniciativas educativas a la comunidad, incluyendo el desarrollo de material educativo sobre el tema de la trata humana para la campaña de '16 días de activismo contra la violencia de género' y para una campaña educativa sobre el tema de la trata humana en febrero, Mes de la orientación y prevención contra la Trata Humana en Puerto Rico. A su vez, se organizaron diversas actividades de capacitación para el personal interno del Poder Judicial. Estas fueron: 'Crianza para la equidad: problematizando los prejuicios y estereotipos de género en las familias, en el trabajo social forense para el personal de trabajo social', 'Crianza con perspectiva de género', '¿Fenómeno nuevo o problema revelado? La trata humana en tiempos de pandemia' y 'Las caras de la trata humana; víctima y tratante'. A través de estas capacitaciones se impactaron aproximadamente 420 personas.

Igualmente, en colaboración con la Oficina de Evaluación, Capacitación y Desarrollo se llevó a cabo el séptimo Encuentro Regional del Proyecto Justicia para la Niñez, Fundamentos del Alcance a través de la capacitación en Estudios Experimentales de Protección Infantil. En esta actividad, se impactaron alrededor de 100 trabajadores(as) sociales del Poder Judicial y de las distintas agencias de gobierno que intervienen con los casos de maltrato y negligencia. Se ofrecieron varias sesiones del adiestramiento 'Reconociendo la ciencia que sostiene el protocolo de evaluación social forense' donde se impactaron aproximadamente 195 trabajadores(as) sociales del Poder Judicial. También, se ofrecieron los adiestramientos 'El desarrollo de niños y niñas de 0-5 años: una mirada integral' y 'Violencia de género en la evaluación de los casos de menores' donde se impactaron 210 trabajadores(as) sociales del Departamento de la Familia. Asimismo, en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña, se ofreció la primera jornada virtual del Proyecto Justicia para la Niñez con el tema de Familias Primero. Esta fue una serie de cinco adiestramientos donde jueces, juezas, Procuradores(as) de Asuntos de Familia y abogados(as) de las partes promovidas tuvieron la oportunidad de profundizar sobre los aspectos legales que trae la nueva ley federal *Family First Prevention Act*. Se impactaron alrededor de 214 participantes. También durante el mencionado año fiscal se llevaron a cabo dos rondas del curso *Red Book Training*, cuyo objetivo es ofrecer un resumen general de las áreas de competencia de las leyes de bienestar infantil. En la primera ronda de este curso se impactaron aproximadamente 36 abogados(as) de Servicios Legales y la Clínica Legal de Comunidad de la Universidad Interamericana. En la segunda ronda se impactaron alrededor de 35 jueces y juezas de Relaciones de Familia y Asunto de Menores.

Además, el Proyecto Justicia para la Niñez entregó a las regiones judiciales donde se encuentra implementado el proyecto especial para la atención de casos de maltrato y negligencia de menores unas tabletas con los cuestionarios de opinión integrados y todas las aplicaciones accesibles necesarias para que las personas a las que sirve el proyecto puedan completar los mencionados formularios de forma electrónica y poder ofrecer el servicio remoto o presencial a toda persona con alguna diversidad funcional. Asimismo, se divulgó el libro de pintar para niños y niñas llamado Espacio Imaginario como parte de la campaña de prevención contra el maltrato infantil y el abuso sexual que llevamos a cabo en el mes de abril 2021. Antes de culminar el año fiscal 2020-2021, el Proyecto Justicia para la Niñez

se propone implementar los referidos a las madres y los padres de los casos de maltrato y negligencia de menores a los servicios de la Universidad Carlos Albizu como parte de un acuerdo de colaboración entre la institución educativa y la Oficina de Administración de los Tribunales. De igual forma, pretende entregar a las regiones judiciales donde se encuentra implementado el proyecto especial para la atención de casos de maltrato y negligencia de menores unas tabletas con los cuestionarios de opinión integrados y todas las aplicaciones accesibles necesarias para que las personas a las que sirve el proyecto puedan completar los mencionados formularios de forma electrónica y poder ofrecer el servicio remoto o presencial a toda persona con alguna diversidad funcional. Asimismo, se divulgará el libro de pintar para niños y niñas llamado Espacio Imaginario como parte de la campaña de prevención contra el maltrato infantil y el abuso sexual que llevaremos a cabo en el mes de abril 2021.

Para el año fiscal 2021-2022, se completará el proceso de avalúo para la expansión del Proyecto Especial para la Atención de los Casos de Maltrato de Menores del Proyecto Justicia para la Niñez a otras regiones judiciales y se continuará coordinando con la Academia Judicial adiestramientos para capacitar a los jueces y las juezas. Asimismo, se trabajará en la expansión de servicios del proyecto de representación legal en la Región Judicial de Bayamón y se implementarán las Normas y Procedimientos del Proyecto Justicia para la Niñez. Además, se divulgará e implementará una herramienta de comunicación para las personas sordas o con problemas de comunicación que se sirven del proyecto.

Plan de Coordinación Interagencial y Municipal

El Plan de Coordinación Interagencial y Municipal tiene como objetivo principal atender de forma integrada y sistémica los asuntos legales y biopsicosociales de una familia, con el fin de cumplir con la política pública del Poder Judicial relacionada con las Salas de Familia y Menores. Este modelo establece que el funcionamiento de las Salas de Familia y Menores se realice bajo un enfoque integral de justicia terapéutica, específicamente dentro del concepto de tribunales dirigidos hacia la intervención de problemas subyacentes a las controversias judiciales con miras a su solución (*problem-solving courts*).

Como parte de este modelo, se crea el componente de Coordinación Interagencial y Municipal o Plan de Coordinación Interagencial y Municipal. Su propósito es facilitar la identificación de servicios disponibles, ofrecidos por agencias gubernamentales, municipios y organizaciones no gubernamentales. Tiene como meta establecer un sistema efectivo y eficiente en la identificación de servicios, de manera integrada y con un enfoque preventivo y rehabilitador para los (las) menores que se encuentran bajo la supervisión del Tribunal al amparo de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la Ley de Menores de Puerto Rico.

El Plan de Coordinación Interagencial también desarrolla actividades de reconocimiento y adiestramiento para los (las) menores, madres, padres o custodios(as), contribuyendo así a atender los problemas biopsicosociales subyacentes a la controversia legal que se presenta. Las actividades llevadas a cabo dentro del Plan de Coordinación Interagencial forman parte del proceso de rehabilitación de los (las) menores.

En el año fiscal 2020-2021, a pesar de los contratiempos causados por la pandemia del Covid-19, se llevaron a cabo nueve talleres virtuales. La participación en estos talleres fue de alrededor de 250 menores y se cubrieron temas como el manejo de emociones; los retos ante la pandemia y la situación de aislamiento creada; la prevención en el uso de sustancias controladas; la prevención del suicidio y el estigma de las condiciones de salud mental. Asimismo, se ofrecieron talleres a los padres, madres o encargados con temas como los retos del mundo actual para criar en forma pacífica y manejo de disciplina y destrezas de crianza.

En el primer semestre del 2021, se comenzó a ofrecer el currículo de género para jóvenes que se encuentran en un proceso de rehabilitación bajo la supervisión del Tribunal. Este currículo tiene como propósito establecer un esquema estructurado de temas y estrategias de enseñanzas sobre temas de equidad de género, la prevención de la violencia y de la agresión sexual, entre otros. El objetivo es que a través de estos talleres se propicie la reflexión y el análisis sobre la construcción social alrededor de los conceptos relacionados al género. De ese modo, se intenta lograr la prevención del discrimen y de la violencia de género, el desarrollo de relaciones de pareja saludable y la sensibilización hacia las personas en estado de vulnerabilidad por razón de su género, orientación sexual o identidad de género y las intersecciones sociales que estas puedan propiciar.

Accesibilidad

El 20 de septiembre de 2019, mediante la Circular Núm. 9 del Año Fiscal 2019-2020, se creó el Programa de Accesibilidad, adscrito a la Directoría de Administración de la Oficina de Administración de los Tribunales.

En octubre de 2019, el Programa de Accesibilidad elaboró una guía sobre Acceso a la Justicia para Personas con Pérdida Auditiva para orientar a los (las) funcionarios(as) del Poder Judicial sobre la funcionalidad de equipos y cómo solicitarlos de manera que puedan orientar adecuadamente a las personas que lo requieran. Durante el año fiscal 2019-2020, el Programa de Accesibilidad, además, ofreció apoyo al Programa para la Atención de Violencia Doméstica en la adquisición de equipos y en las expansiones de las Salas Especializadas de Violencia Doméstica para que estas sean accesibles a todas las poblaciones.

En febrero de 2019, el Programa de Accesibilidad ofreció apoyo en la elaboración de las Disposiciones generales para ofrecer servicios de interpretación remota por vídeo (VRI), como parte de las Guías Generales para el Uso del Sistema de Videoconferencia en los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, divulgadas mediante la Circular Núm. 18 del Año Fiscal 2019-2020. Entre los meses de marzo y abril del año fiscal 2019-2020, y en colaboración con la Oficina de los (las) Directores(as) Ejecutivos(as), la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad y la Oficina de Prensa, se grabaron y divulgaron en el portal del Poder Judicial y en nuestras redes sociales cápsulas informativas en lenguaje de señas sobre las medidas cautelares y las operaciones del Poder Judicial, en atención a la pandemia COVID-19.

Durante el presente año fiscal 2020-2021, se adquirieron equipos de amplificación de sonido a beneficio de la población con pérdida auditiva para el Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelaciones

y la Oficina de Administración de los Tribunales. Estos equipos y servicios pueden ser solicitados de forma escrita o verbal a los (las) jueces(zas), alguaciles(as) y secretarios(as).

En septiembre del 2020-2021, se instalaron rótulos en todos los centros judiciales para comunicarle a la comunidad que tenemos equipos de amplificación de sonido disponibles, esto a beneficio de la población con pérdida auditiva. Se adquirieron, además, cobertores desechables para poder utilizar estos equipos de forma segura.

Desde el 2015, el Poder Judicial mantiene un acuerdo colaborativo con el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP), entidad adscrita al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. El acuerdo tiene el propósito de facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias para el desarrollo de estrategias que logren un mayor acceso a la justicia, al facilitar la asistencia tecnológica a personas con impedimentos.

En el 2019, con el apoyo y la asistencia técnica del PRATP, el Poder Judicial adquirió 30 equipos de amplificación de sonido para todas las regiones judiciales, incluyendo el Tribunal de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores y el Tribunal de Primera Instancia de Vieques. Desde entonces, el Poder Judicial promueve la utilización de equipos de asistencia tecnológica en los procesos adjudicativos y no adjudicativos celebrados en los tribunales. Durante el año fiscal 2019-2020, se ofrecieron equipos de amplificación de sonido en más de 114 instancias.

Además, en el año fiscal 2019-2020, el PRATP ofreció al Poder Judicial apoyo técnico para optimizar la accesibilidad del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) y así lograr que sea una plataforma accesible para personas ciegas y de baja visión que utilizan lectores de pantalla.

Luego de los terremotos que afectaron a la región sur de Puerto Rico, el PRATP se unió a los esfuerzos del Poder Judicial y a las brigadas celebradas para ofrecer orientación y servicios a la población con diversidad funcional.

En julio de 2019-2020, y noviembre de 2020-2021, el Dr. Mauricio Lizama del PRATP, ofreció un adiestramiento a los (las) jueces(zas) de nuevo nombramiento sobre ‘Acceso a la Justicia y Asistencia Tecnológica’. Este adiestramiento aborda la asistencia tecnológica como una herramienta para aumentar las capacidades funcionales de las personas con discapacidades a través de la tecnología. De esta forma, se facilita el acceso y la inclusión de las personas con discapacidades en los diversos escenarios del sistema de justicia. Se discutieron aspectos básicos del trato hacia las personas con discapacidades, ejemplos de implementación de tecnología en el sistema de justicia de Puerto Rico y los objetivos principales del acuerdo colaborativo entre el Poder Judicial y el PRATP.

En agosto del 2020-2021, el Dr. Mauricio Lizama del PRATP ofreció a los (las) funcionarios(as) del Poder Judicial un adiestramiento sobre cómo crear presentaciones en *Power Point* accesibles para personas ciegas y con baja visión. El Acuerdo de Colaboración con el PRATP estará en vigor hasta el 30 de junio de 2021, y será renovado para que continúe vigente el próximo año fiscal 2021-2022.

El Poder Judicial reconoce la importancia de promover una comunicación efectiva con las personas que acuden a nuestros tribunales. Es por ello, que se ofrecen servicios de intérpretes de idioma, intérpretes de lenguaje de señas y los amplificadores de sonido, entre otras modificaciones razonables,

en los procesos judiciales y en los servicios que ofrecemos. Los servicios de intérpretes son coordinados por los (las) Directores(as) Ejecutivos(as) y se pueden ofrecer de forma presencial o de forma remota, mediante el sistema de videoconferencias (VRI). De julio 2020 al presente, se han desembolsado \$68,670.00 en servicios de intérpretes de idioma y \$35,690.20 en servicios de intérpretes de lenguaje de señas.

La Ley Núm. 174-2018, conocida como la Ley para viabilizar el acceso a la justicia de las personas que padecen de condiciones que impidan su comunicación efectiva, introdujo cambios sustanciales a la normativa vigente. Para lograr el cumplimiento con la Ley Núm. 174-2018, se creó un grupo de trabajo para:

- Enmendar la normativa interna para atemperarla al derecho vigente.
- Crear un plan agresivo de adiestramientos a jueces y juezas y funcionariado.
- Adquirir los equipos necesarios para lograr el cumplimiento de la Ley.
- Adiestrar al personal técnico que manejaría los equipos.
- Evaluar las primeras vistas para poder afinar y mejorar el proceso de grabación.

Uno de los aspectos más importantes que distinguen esta ley es que incorporó el concepto de récord visual, que se define como una grabación que garantiza la preservación e integridad visual del proceso de vistas y demás procesos presenciales y que pueden incluir los procesos preliminares. Puede contener los procesos de los interrogatorios, testimonio y argumentaciones prestadas o interpretadas mediante lenguaje de señas, labiolectura o a base de los acomodos razonables necesarios. Según la Ley Núm. 174-2018, el récord visual formará parte del expediente del caso.

Iniciativa para la atención de personas de edad avanzada que acuden a los tribunales

Como parte de la estrategia dirigida a diseñar medios y procedimientos innovadores y adaptar los existentes para promover mayor acceso a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, durante el presente año fiscal 2021-2022 se reanudó el desarrollo del Proyecto para la Asistencia Especializada a los Tribunales con miras a suscribir un acuerdo de colaboración. Este proyecto especializado es una iniciativa conjunta entre la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) y el Poder Judicial cuyo objetivo es oficializar la colaboración existente entre ambas entidades. Paulatinamente se proyecta integrar a otras agencias, como el Departamento de la Familia, y entidades de servicios con énfasis en atender las necesidades de las personas adultas mayores. El propósito de la iniciativa es fortalecer la labor adjudicativa y la atención de los casos que involucren a esta población mediante la orientación, coordinación de servicios y seguimiento a los casos de maltrato y violación de derechos consignados en la legislación establecida para proteger a los adultos mayores. Estos casos se atienden, mayormente, al amparo de la Ley 121-2019, conocida como la Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores.

Actualmente, nos encontramos en proceso de evaluación con personal de la OPPEA de la incorporación de la tecnología de la videoconferencia en casos sobre maltrato a personas adultas que no puedan comparecer presencialmente por estar encamados(as) o por cualquier otro impedimento. De esta manera, se podrán realizar vistas en la que el juez o la jueza pueda tomar declaración remota a la persona adulta mayor u observar las condiciones a las que está expuesta.

Por último, para asegurar la implantación de las iniciativas descritas de una manera integral, se celebraron reuniones iniciales con personal del Programa de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos, adscrito al Departamento de la Familia, para coordinar adiestramientos cruzados en el que participen jueces, juezas y personal de dicha agencia. Con ello se espera lograr una mejor integración entre ambos componentes en los procesos de atención de los casos que involucran a personas adultas mayores en las Salas Municipales.

Negociado de Métodos Alternos

El Negociado de Métodos Alternos es una dependencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico, adscrita administrativamente a la Directoría de Operaciones de la Oficina de Administración de los Tribunales. Un área importante de trabajo del Negociado la ocupa la supervisión de los Centros de Mediación de Conflictos. Estos son parte de los servicios que se relacionan con los métodos alternos para la solución de conflictos que se gestionan en el Poder Judicial, en el marco de la política pública consignada en el Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.

El Negociado concedió, durante el año fiscal 2019-2020, un total de 154 certificaciones a interventores(as) privados(as) y 7 certificados a entidades proveedoras de servicios de adiestramiento sobre métodos alternos. Para el año fiscal 2020-2021 se espera que haya 168 certificaciones a interventores(as) privados(as) y 14 certificados a entidades proveedoras de servicios de adiestramiento sobre métodos alternos. Durante el año fiscal 2019-2020, los 13 Centros de Mediación de Conflictos atendieron un total de 5,995 casos provenientes de la comunidad y referidos hechos por el Tribunal de Primera Instancia. De esos, se aceptaron 2,995 para mediación y 1,482 fueron mediados. Para el año fiscal 2020-2021, se espera que haya 2,543 casos atendidos por los Centros de Mediación de Conflictos, 1,023 de los cuales serán aceptados para mediación y de los cuales 548 serán mediados.

Indicadores de los Centros de Mediación de Conflictos			
Indicadores	Año Fiscal 2019-2020	Año Fiscal 2020-2021*	Año Fiscal 2021-2022 (P)
Certificaciones concedidas a interventores(as) privados(as)	154	168	166
Certificaciones concedidas a proveedores de servicios de adiestramiento sobre métodos alternos	7	14	7
Casos atendidos (provenientes de la comunidad o referidos del Tribunal)	5,995	2,543	2,620
Casos orientados	3,000	1,520	1,570
Casos mediados	1,482	548	569
Casos archivados	1,443	566	581

* Los datos del segundo semestre del año fiscal 2020-2021 y los del año fiscal 2021-2022 son proyectados.

Nota: Existe una leve diferencia entre los casos aceptados (atendidos) para mediación y la suma de casos resueltos por mediación (mediados con y sin acuerdo, más los archivados). Ello obedece a los casos en arrastre, que son aquellos que fueron aceptados para mediación durante el periodo previo al evaluado, pero cuya resolución se concretó posteriormente.

Cabe señalar que durante la situación causada por la pandemia del COVID-19, los Centros de Mediación de Conflictos retomaron su operación el 4 de mayo de 2020 de manera remota. Para la presentación de solicitudes se creó el correo electrónico mediacion@ramajudicial.pr. Una vez evaluadas y aceptadas las solicitudes, los servicios se ofrecen mediante videoconferencia.

Programa para la Atención de Casos de Violencia Doméstica

El Poder Judicial de Puerto Rico ha desarrollado varias iniciativas para optimizar el manejo de los casos de violencia doméstica en los tribunales, enfocado en su misión de atender con agilidad y sensibilidad los asuntos que se presentan al amparo de la Ley Núm. 54-1989, conocida como la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica. Desde el Programa para la Atención de Casos de Violencia Doméstica se promulgan proyectos como las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica (SEVD), el Proyecto Piloto de Sala Especializada en Casos de Violencia de Género (SEVG), el Proyecto de Especialización de los Servicios [en Casos] de Violencia Doméstica (PESVD) y el Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Además, el programa evalúa continuamente la calidad del servicio ofrecido desde los tribunales para este tipo de asuntos y coordina adiestramientos especializados en temas de violencia de género dirigidos a la Judicatura, funcionariado, y la comunidad en general.

En el año 2020, el Poder Judicial adaptó sus operaciones para continuar ofreciendo servicios a víctimas de violencia de género durante la pandemia del COVID-19. Con este objetivo, se creó el sistema de solicitud electrónica de órdenes de protección y otros asuntos urgentes municipales. La iniciativa implicó utilizar el formulario interactivo de orden de protección o los formularios en PDF para solicitar una orden de protección, sin necesidad de llegar al tribunal, a través del correo electrónico presentaciones@ramajudicial.pr. El servicio remoto opera de lunes a domingo, de 8:30 am a 10:00 pm. En apoyo al buzón para las presentaciones, se creó una línea de orientación y apoyo a litigantes por derecho propio operada por personal especializado disponible para ayudar a las personas que interesen solicitar una orden de protección de forma remota. Del 13 de abril al 31 de diciembre de 2020 se atendieron 252 llamadas relacionadas a casos de violencia doméstica, sexual o acecho.

Las videoconferencias fueron otra pieza clave para garantizar los servicios a las víctimas de violencia doméstica durante el año 2020. Del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020 se atendieron 6,330 videoconferencias relacionadas con órdenes de protección de violencia doméstica, 4,636 videoconferencias relacionadas con órdenes de protección de acecho y 136 videoconferencias relacionadas a órdenes de protección de violencia sexual.² De igual forma, se mantuvo el servicio de intercesoría legal de manera remota y presencial en todas las regiones judiciales en coordinación con organizaciones de servicio y entidades públicas. A través de este servicio, se logró orientar a las víctimas sobre los procesos judiciales y realizar referidos a servicios de albergue, vivienda transitoria, servicios psicológicos, entre otros.

² Una petición presentada puede tener múltiples videoconferencias, por lo que estos datos no se refieren al número de peticiones presentadas.

Para proveer estadísticas actualizadas sobre las órdenes de protección solicitadas y emitidas, se creó un área en el portal del Poder Judicial (violencianoesamor.pr) desde donde se comparten semanalmente los informes sobre órdenes de protección solicitadas y emitidas durante los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y del año fiscal corriente.

Se ofrecieron adiestramientos al personal y a la Judicatura en cuanto a la violencia de género y las mejores prácticas para la atención de estos casos de forma virtual. Se desarrolló un taller dirigido a las organizaciones que prestan servicios de intercesoría legal a víctimas/sobrevivientes sobre el acompañamiento virtual y las vistas celebradas mediante videoconferencias. Cabe destacar que se desarrollaron cuatro módulos educativos con el objetivo de proporcionar a los (las) jueces(zas) un documento educativo sobre asuntos fundamentales de la agresión sexual y concienciar sobre el problema de la violencia sexual, las necesidades particulares de las víctimas, la legislación y jurisprudencia aplicable y el acceso a la justicia. Los módulos fueron sufragados con fondos de la propuesta federal STOP VAW.

Otros logros alcanzados del Programa para la Atención de Casos de Violencia Doméstica incluyen la colaboración con la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad para la publicación de una guía comunitaria informativa sobre las órdenes de protección por violencia doméstica durante una emergencia. Así también, en colaboración con el Programa para la Igualdad y Equidad de Género se logró participar de la Campaña Internacional ‘16 días de activismo contra la violencia de género’ (25 de noviembre al 10 de diciembre), a través de diversas actividades que buscan impactar y concientizar a la comunidad en general sobre el tema. El Poder Judicial compartió información sobre distintas manifestaciones de la violencia de género a través de sus redes sociales durante todos los días de la campaña.

Durante el año fiscal 2019-2020, en las ocho SEVD se atendieron 12,983 personas. En las salas especializadas se proporcionan servicios de apoyo a las víctimas de violencia doméstica, entre ellos los de intercesoría y representación legal. El (La) intercesor(a) legal provee apoyo emocional a las víctimas, asistencia para completar los formularios relacionados con la petición de orden de protección, acompañamiento a las vistas judiciales, entre otros. Las intercesoras legales en las SEVD brindaron sus servicios a 8,441 personas, en horario diurno y nocturno. Además, en este periodo, se brindaron servicios de representación legal para las víctimas en 2,768 casos. En el primer semestre del año fiscal 2020-2021, se han atendido 5,044 personas en las Salas Especializadas y Proyectos de Especialización de Servicios en Casos de Violencia Doméstica. De estas, 4,413 fueron atendidas por profesionales de intercesoría legal y 1,695 por representantes legales.

En el año fiscal 2019-2020, las SEVD fueron evaluadas por 1,024 personas que recibieron servicios. Una alta proporción de las personas indicó sentirse satisfechas con los servicios ofrecidos (97%), el tiempo de espera para ser atendidos en las salas (96%) y el trato del personal de la sala (98%). Casi la totalidad de los (las) participantes recomendaría a otras personas los servicios de las Salas Especializadas de Violencia Doméstica (98%).

Con respecto a las órdenes de protección al amparo de la Ley Núm. 54, durante el año fiscal 2018-2019 se solicitaron 11,439 órdenes de protección, en el año fiscal 2019-2020 se solicitaron 10,267

órdenes de protección y en lo que va de año fiscal 2020-2021, hasta el 28 de febrero de 2021, se solicitaron 6,085 órdenes de protección.

La siguiente tabla muestra información más detallada por región judicial.

Indicadores de Violencia Doméstica									
Región	Año Fiscal 2018-2019			Año Fiscal 2019-2020			Año Fiscal 2020-2021*		
	Solicitudes de órdenes de protección	Órdenes de protección ex parte emitidas	Órdenes de protección finales emitidas	Solicitudes de órdenes de protección	Órdenes de protección ex parte emitidas	Órdenes de protección finales emitidas	Solicitudes de órdenes de protección	Órdenes de protección ex parte emitidas	Órdenes de protección finales emitidas
Aguadilla	747	488	294	705	494	238	429	313	140
Aibonito	556	314	214	500	378	198	273	207	119
Arecibo	859	637	299	827	573	276	486	352	171
Bayamón	1978	1376	812	1,765	1,314	593	1023	790	347
Caguas	1023	812	609	899	687	406	761	559	300
Carolina	711	446	348	621	451	233	499	389	222
Fajardo	425	278	143	371	253	120	213	167	73
Guayama	398	276	192	340	247	144	191	130	102
Humacao	564	442	196	570	497	197	370	321	172
Mayagüez	788	539	330	744	490	252	439	313	134
Ponce	1171	712	441	915	628	308	496	348	209
San Juan	1893	1187	472	1,736	1,313	455	753	588	222
Utua	326	185	143	274	140	102	152	98	69
Total	11,439	7,692	4,493	10,267	7,465	3,522	6,085	4,575	2,280

*Datos del 1 de julio de 2020 al 28 de febrero de 2021. Fuente de información: Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).

Programa de Igualdad y Equidad de Género

En el 2016 se estableció el Programa de Igualdad y Equidad de Género y su Consejo Asesor, adscritos a la Directoría de Programas Judiciales. Este programa tiene el propósito de dar continuidad a la política pública a favor de la igualdad y equidad de género del Poder Judicial establecida desde el 1995.

Entre los objetivos principales del programa, se encuentra promover la incorporación e institucionalización transversal de la perspectiva de género en todo el quehacer judicial. Por lo cual, se han desarrollado iniciativas y colaborado con otros proyectos, programas y dependencias del Poder Judicial, así como con organizaciones externas, para cumplir los objetivos establecidos.

Durante el Año Fiscal 2019-2020, el programa inició un proceso de colaboración con la Comisión de Derechos Civiles para continuar el desarrollo de una iniciativa dirigida a orientar y crear herramientas para facilitar el proceso de cambio de nombre. El material que se desarrolle estará disponible para todas las personas, pero se espera como agregado, posibilitar el acceso a la justicia de la población trans que interesa que su nombre legal coincida con su identidad de género.

En cuanto al seguimiento a las políticas en temas de género, colaboramos con el *National Center for State Court* en una iniciativa para recopilar datos sobre la implantación de políticas contra el hostigamiento al interior de los poderes judiciales. Asimismo, participamos del requerimiento de información complementaria para la elaboración del diagnóstico del estado de la acción del trabajo que ha realizado la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El cuestionario tuvo como objetivo hacer un diagnóstico de las iniciativas para la incorporación de la perspectiva de género en los poderes judiciales.

En el área de capacitación en el referido año fiscal, continuamos ofreciendo talleres a las y los jóvenes que cumplen medidas condicionales bajo la supervisión del Tribunal y sus personas custodias. A estos fines, se ofrecieron los módulos ‘Agresión sexual en cita’ y ‘Violencia Doméstica’. A través del primer módulo se impactaron nueve jóvenes; y cinco personas custodias participaron del segundo. De otra parte, promovimos el desarrollo del taller ‘Promoción de relaciones laborales libres de discrimen por género’ para el personal de la OAT con el que se ha impactado a 47 funcionarios y funcionarias. También se capacitó en el uso de lenguaje inclusivo a 12 funcionarios y funcionarias de la Directoría de Programas Judiciales. Además, el programa colaboró con la Academia Judicial y el Programa para la Atención de Asuntos de Violencia Doméstica en el desarrollo de adiestramientos en los temas de agresión sexual y violencia de género.

En lo concerniente a su participación en campañas internacionales dirigidas a temas de género, en el Año Fiscal 2019-2020, se unió nuevamente a la campaña internacional ‘16 días de activismo contra la violencia de género’. Entre las actividades que se realizaron se destaca, la presentación del Formulario interactivo de petición de orden de protección bajo la Ley 54, resultado de un acuerdo de colaboración con la organización Ayuda Legal Puerto Rico. En la actividad de presentación participaron jueces, juezas, personal de intersesoría legal, profesionales de la conducta humana, representantes de las organizaciones de ayuda a víctimas/sobrevivientes de violencia de género y medios de comunicación. Además, el Programa promovió entre los empleados y las empleadas de todas las regiones judiciales, la actividad ‘Vístete de violeta’ dirigida a concienciar en contra de la violencia de género. También, promovimos la divulgación de información sobre temas de género en las redes sociales, en colaboración con el Programa para la Atención de Asuntos de Violencia Doméstica y la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad. Como actividad de cierre de la campaña, participamos nuevamente, junto al Colegio de Profesionales del Trabajo Social, del Festival de Derechos Humanos para la comunidad de Río Piedras.

Para la conmemoración de la Semana de la Mujer, el programa se unió a la campaña de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para lo cual contó con la colaboración de otras oficinas de la OAT. En común esfuerzo se divulgó material educativo para la comunidad en las plataformas sociales y se desarrolló y promocionó una campaña educativa para el personal interno del Poder Judicial, a través

de la creación de una *Trivia* sobre preguntas relacionadas con los derechos reconocidos y las luchas libradas por las mujeres en la consecución de la igualdad y la equidad, así como sobre los retos que faltan por salvar.

En el Año Fiscal 2020-2021, la emergencia del COVID- 19 significó un reto en el desarrollo de varias de las iniciativas proyectadas. Sin embargo, el programa atemperó su plan de trabajo y estableció estrategias que permitieron dar continuidad al compromiso del Poder Judicial con su política pública a favor de la igualdad y equidad de género. Cónsono con esto, colaboramos virtualmente con el estudio doctoral ‘Mujeres encausadas en Puerto Rico y el derecho antidiscriminatorio’. Participamos de la Convocatoria para el envío de sentencias con perspectiva de género de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial, para lo cual contamos con la asesoría del Consejo Asesor del Programa. Estas sentencias formarán parte del primer informe de sentencias con perspectiva de género del organismo. También con Programa para la Atención de Asuntos de Violencia Doméstica y con la Academia Judicial, colaboramos en el desarrollo de los Módulos sobre Agresión Sexual para la Judicatura y en el plan de desarrollo para un congreso de género.

Asimismo, el personal de coordinación del Programa y miembros de su Consejo Asesor brindaron asesoría en el desarrollo del Formulario Único de Órdenes de Protección, en relación con la recopilación de datos sobre sexo y género.

Además, se continuó el desarrollo del proyecto ‘Orientación a la Comunidad sobre los Procesos de Cambio de Nombre’. A estos fines, se estableció un grupo compuesto por miembros de nuestro Consejo Asesor, abogados y abogadas y jueces y juezas para validar el modelo propuesto de formulario de Petición de Cambio de Nombre y hacer recomendaciones sobre los documentos complementarios a esta, con el fin de promover uniformidad y mayor certeza al proceso.

En el tema de las campañas internacionales, en noviembre de 2020, el programa aunó esfuerzos con otras oficinas y se estableció un plan de comunicación durante la campaña de los ‘16 días de activismo contra la violencia de género’. Este incluyó un componente educativo para la comunidad y otro al interior del Poder Judicial. El plan contempló el desarrollo de materiales sobre tres de las manifestaciones de la violencia de género. En primer lugar, se abordó el tema de las manifestaciones de la violencia de género en un sentido amplio. Luego se desarrollaron los temas siguientes: violencia entre parejas de adolescentes, agresión sexual y trata humana. Para estos temas se crearon infográficos y videos informativos como parte de la serie de pódcast Tribunales Informa.

Durante el periodo de enero a junio del año fiscal en curso, 2020-2021, participamos de la campaña de la ONU ‘Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la COVID-19’ en la Semana de la Mujer. Se crearon estrategias dirigidas a reconocer y visibilizar los esfuerzos de las mujeres del Poder Judicial durante la pandemia para dar continuidad a los servicios. El Poder Judicial publicó infográficos y desarrolló el foro: ‘Liderazgo de las mujeres ante la emergencia del COVID’. En este, la Jueza Presidenta abordó el tema a través de una conversación con varias de las directoras de las dependencias de la OAT. A través de viñetas publicadas en las redes sociales del Poder Judicial, se resaltó la representatividad de la diversidad de las funcionarias del Poder Judicial, destacando su rol de liderazgo o excepcionalidad para lograr la continuidad de servicios durante la emergencia. Cada una

de las representantes tuvo la oportunidad de expresar sus experiencias y retos como mujer frente a la pandemia.

También se celebró de manera virtual el cuarto Encuentro Mujeres de *Drug Courts*. En esta actividad se destacan los retos particulares de las mujeres participantes del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (*Drug Courts*) en el proceso de recuperación, en particular por el estigma y presiones sociales a las que son sometidas. Como parte de este proyecto, se realizó un conversatorio con las participantes del programa sobre el tema ‘Entendiendo la perspectiva de género’, en la que se destacó cómo esta forma de análisis puede apoderarlas en su proceso de recuperación y como mujeres. Además, se capacitó al personal multiagencial que interactúa en los salones especializados del programa *Drug Courts* (Poder Judicial, ASSMCA, Corrección, Departamento de Justicia, Policía) en el tema: ‘La neurobiología del trauma y su importancia en la atención de poblaciones vulnerables’.

En lo que resta del año fiscal en curso, el programa proyecta continuar del proyecto ‘Orientación a la Comunidad sobre los Procesos de Cambio de Nombre’. En relación con este, se espera publicar el formulario de petición, presentar un borrador de opúsculo informativo para la comunidad y establecer un plan educativo sobre el tema. Además, esperamos culminar la validación de las guías didácticas del Currículo de Género para Menores. También, capacitaremos sobre el uso del lenguaje inclusivo como herramienta para la equidad y en las actividades de capacitación de los Módulos de Agresión Sexual para la Judicatura y en el desarrollo del Congreso de Género.

Para el próximo Año Fiscal, 2021-2022, el programa planifica incluir las recomendaciones que surjan de la validación de las guías del Currículo de Género para Menores, presentar la versión final y, tras su aprobación, establecer la metodología de implementación. De igual forma, promoveremos la capacitación sobre el análisis con perspectiva de género en la aplicación de las políticas institucionales del Poder Judicial y continuaremos participando en las campañas educativas internacionales sobre asuntos de género. Así también, estrecharemos la colaboración para transversalización de los asuntos de género con otros programas y proyectos. En este particular, se espera ofrecer capacitación en el tema de las masculinidades para los participantes varones del Programa *Drug Courts* y promover capacitación en adjudicación con perspectiva de género en los casos de Familia, junto al Proyecto Justicia para la Niñez.

Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial

El Tribunal Supremo estableció la Conferencia Judicial con el propósito de considerar el estado del sistema judicial, formular planes y sugerir medidas para mejorar el sistema y los procesos judiciales. El Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial (Secretariado) es el organismo que planifica y coordina las sesiones de la Conferencia Judicial y de la Conferencia Notarial. Tras la celebración de una Conferencia Judicial o Notarial, el Secretariado rinde informes al Tribunal Supremo, a través de los cuales se promueven alternativas para el mejoramiento continuo del sistema judicial y la efectiva administración de la justicia. Además, el Secretariado brinda apoyo jurídico y técnico a los siete Comités Asesores Permanentes y a los comités *ad hoc* que el Tribunal Supremo constituya mediante orden al efecto para descargar una encomienda especial.

De igual modo, el Secretariado brinda apoyo a la Oficina de la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo y atiende encomiendas especiales de las juezas asociadas y los jueces asociados; realiza estudios relacionados con el funcionamiento del sistema de justicia de Puerto Rico; redacta proyectos de reglas, reglamentos y órdenes administrativas y colabora con otras dependencias del Poder Judicial.

En el año fiscal 2019-2020, el Secretariado ofreció varias recomendaciones para integrar esfuerzos relacionados al acceso a los tribunales mediante la cobertura electrónica por parte de los medios de comunicación y con respecto al Programa Experimental para el Uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales (PECAM). Al mismo tiempo, finalizó su colaboración con la jornada de capacitación relacionada al Reglamento de Oficio, así como la validación de las nuevas pantallas del Sistema Unificado para la Administración y Manejo de Casos (SUMAC) diseñadas para ciertos trámites relacionados a las asignaciones de oficio. A su vez, se brindó apoyo al Comité de Reglas para la depuración y consideración de las recomendaciones y los hallazgos acreditados durante la Sesión Especial del Tribunal Supremo de Puerto Rico sobre el Proyecto de Reglas de Procedimiento Criminal de 2018 (Proyecto de Reglas). Ello, facilitó la presentación del memorial explicativo y del Proyecto de Reglas revisado ante el Tribunal Supremo en febrero de 2020. De igual manera, se ofreció asesoramiento legal y apoyo técnico a la Comisión Notarial para la ejecución de varios trabajos autorizados por el Tribunal Supremo.

Por otro lado, el Secretariado se hizo cargo de depurar las recomendaciones de la Compiladora y Publicista de Jurisprudencia del Tribunal Supremo para asegurar que las instrucciones al Jurado propuestas resultaran accesibles a la audiencia receptora y reflejaran un lenguaje inclusivo. Paralelamente, se encaminaron estudios enfocados en identificar las técnicas recomendadas para validar el Proyecto de Instrucciones al Jurado. En el segundo semestre del año fiscal, se convocó al Comité de Jurado para la consideración de las recomendaciones de edición de la Compiladora. Así también, se inició el diseño de los mecanismos y ejercicios a aplicarse para el proceso de validación del Proyecto de Instrucciones al Jurado autorizado por el Tribunal Supremo. A finales de este periodo, se le encomendó al Secretariado introducir el lenguaje necesario para integrar al Proyecto de Reglas la normativa aplicable sobre la unanimidad de veredictos del Jurado y evaluar si es meritorio presentar propuestas concretas sobre el uso de la tecnología en los procesos penales, en consideración a las medidas y proyectos que se elaboran en nuestra jurisdicción y en otras jurisdicciones para atender las necesidades impuestas por la pandemia del COVID-19.

Durante el año fiscal 2020-2021, el Secretariado comenzó con la investigación jurídica atinente al Proyecto de Reglas para presentarle al Tribunal Supremo una propuesta de enmiendas específicas sobre los temas asignados. De igual modo, se descargó la jornada del ejercicio de validación del Proyecto de Instrucciones al Jurado con la colaboración de varias dependencias del Poder Judicial. Se brindó apoyo jurídico y técnico al Comité de Jurado para la tabulación y consideración de las recomendaciones y los hallazgos derivados de este ejercicio para la presentación oportuna de un Proyecto de Instrucciones al Jurado revisado.

En este periodo, se apoyó al Tribunal Supremo en la consideración y aprobación de medidas especiales durante el estado de emergencia decretado como consecuencia de la pandemia del COVID-19 para

garantizar la continuidad de los servicios y regular asuntos relacionados a la profesión legal y notarial. Con la finalidad de procurar el acceso a servicios esenciales mediante mecanismos innovadores, como integrante del Grupo de Trabajo para implementar la firma electrónica dentro del ámbito de la función notarial, el Secretariado brindó apoyo jurídico y técnico en la formulación de documentos normativos. De forma simultánea, se le instruyó a reevaluar el Reglamento del PECAM para ofrecer recomendaciones de acceso de la comunidad a los tribunales en procesos judiciales celebrados mediante videoconferencias.

Por otra parte, el Secretariado asistió al Tribunal Supremo en la consideración y aprobación de varias propuestas consignadas en el Segundo Informe de la Comisión Notarial para enmendar el Reglamento Notarial. Asimismo, colaboró con el Programa de Educación Jurídica Continua (PEJC) en la elaboración de una propuesta para implementar un sistema de becas que facilite el acceso a la educación jurídica continua a profesionales del Derecho que demuestren necesidad económica. Por último, se continuó con el desarrollo del informe al Proyecto de Código de Conducta Profesional de Puerto Rico para su presentación oportuna.

En el año fiscal 2021-2022, el Secretariado dará apoyo continuo al Tribunal Supremo en su evaluación de las enmiendas relativas al uso de la tecnología y al veredicto del Jurado que se propongan al Proyecto de Reglas revisado. Igualmente, asistirá en la evaluación de las propuestas atinentes al uso de la tecnología consignadas en el Segundo Informe de la Comisión Notarial, así como del Proyecto de Instrucciones al Jurado revisado por el Comité de Jurado. Simultáneamente, se reanudarán esfuerzos para revisar el diseño propuesto para el manejo de asuntos disciplinarios y se brindará la colaboración necesaria al PEJC para la presentación de un proyecto de reglamentación que permita instituir el sistema de becas acorde con los lineamientos conceptuales autorizados. Finalmente, se presentarán propuestas para la reactivación de varios comités asesores permanentes con miras a procurar una revisión abarcadora y uniforme de las normas procesales y regulaciones aprobadas por el Tribunal Supremo. Estos procesos de revisión aportarán al mejoramiento y a la modernización del quehacer judicial, a fortalecer el acceso a la justicia de la ciudadanía y promover mayor transparencia en los procesos judiciales.

Oficina de Inspección de Notarías

La Oficina de Inspección de Notarías (ODIN) tiene a su cargo atender aquellos asuntos delegados en virtud de la Ley Notarial de Puerto Rico, Ley Núm. 75-1987; la Ley Núm. 282-1999, conocida como la Ley de Asuntos No Contenciosos ante Notario; aquellas facultades conferidas por el Artículo 5 de la Ley Núm. 219-2012, denominada como Ley de Fideicomisos; y cualquier otra que sea delegada por la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Maite D. Oronoz

Tiene como propósito, además, el inspeccionar todas las Notarías del país y administrar el Registro General de Competencias Notariales el cual integra el Registro de Poderes, el Registro de Testamentos, el Registro de Prohibiciones, la Unidad de Índices Notariales, el Registro de Asuntos No Contenciosos ante Notario, así como el Registro de Capitulaciones Matrimoniales.

Al 10 de marzo de 2021, la ODIN tenía la responsabilidad de fiscalizar la labor de 8,420 notarios(as) admitidos(as) al ejercicio de la Notaría.

Durante el Año Fiscal 2020-2021, y producto de la emergencia salubrista enfrentada con motivo del COVID-19, la ODIN determinó extender el Plan de Inspección para examinar la obra protocolar de los (las) notarios(as) que llevaban ejerciendo la profesión seis años o menos. Ello permitió identificar errores incurridos en la autorización de instrumentos públicos y testimonios de estos y estas profesionales en las etapas iniciales de su carrera. Dicho plan de trabajo tenía como meta el propiciar una reducción de señalamientos de deficiencias en los procesos de inspección de obra protocolar mediante la identificación de patrones de conducta y errores que pudiesen subsanarse temprano en la carrera del profesional y así, incentivar una práctica adecuada de la notaría. Además, se continuaron con las inspecciones ordinarias

Durante el Año Fiscal 2021-2022 la ODIN espera hacer disponible para los notarios y las notarias una nueva herramienta de Radicación Electrónica Notarial, una iniciativa que se continúa trabajando de manera activa con la colaboración de la Oficina de Informática. De igual manera, se inició el pasado 1 de marzo de 2021 el nuevo Plan de Inspección, el cual se enfocará en dos vertientes: examinar la obra protocolar de compañeros y compañeras en el ejercicio de la profesión con 30 años o más de práctica, así como examinar la obra protocolar de los notarios y las notarias cuya obra no ha sido examinada en un plazo de 10 años o más.

A inicios del nuevo año fiscal se publicará la versión revisada y actualizada de las Instrucciones Generales a los Notarios y las Notarias, el cual recoge las directrices impartidas por la ODIN a los integrantes del gremio notarial, para el desempeño efectivo y óptimo de la profesión. Por último, la ODIN continuará el proceso ininterrumpido de evaluación de los cambios propuestos al ordenamiento notarial, según instruido por la Jueza Presidenta y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en particular aquellos relacionados con la inserción de la tecnología en el ejercicio de la Notaría.

Actividades/ Indicadores		
	Año Fiscal 2019-2020	Año Fiscal 2020-2021*
Registros de Testamentos		
Notificaciones Inscritas Testamentos Nuevos	5,865	3,154
Certificaciones Escrituras Testamentos Nuevos	4,443	1,014
Certificaciones Vigencias Testamentos	1,120	413
Certificaciones Negativas de Testamentos	15,233	7,586
Certificaciones Acreditativas de Testamentos	3,672	2,198
Registros de Poderes		
Notificaciones Inscritas de Poderes Nuevos	19,560	10,716
Certificaciones de Poderes Nuevos	12,437	4,070
Certificaciones de Vigencia de Poderes	3,903	1,895
Certificaciones de Acreditativas de Poderes	6,579	5,961
Asuntos No-Contenciosos Ante Notario: Tipos de Notificaciones		
Notificaciones de Intervención Inicial	282	143
Certificaciones de Constancias en el Registro de Asuntos No-Contenciosos ante Notario	9,025	5,332

Actividades/ Indicadores		
	Año Fiscal 2019-2020	Año Fiscal 2020-2021*
Registro Especial de Fideicomisos		
Notificaciones de Fideicomisos	1,003	584
Registro de Capitulaciones Matrimoniales		
Notificaciones de Capitulaciones Matrimoniales	3,029	1,884
Certificaciones de Datos de Inscripción	3,739	2,838
Quejas y Procesos Especiales contra Notarios**		
Quejas contra Notarios(as) referidas a la ODIN	24	10
Informes de Quejas presentados ante el Tribunal Supremo	28	6
Informes TS (Informes Especiales como resultado de los procesos de inspección ordinaria, extraordinaria o auditorías efectuadas en la ODIN)	176	39
Adiestramientos o Charlas Ofrecidas por la ODIN		
Adiestramientos o Charlas	9	3
Participantes	5,395	3,790

* Datos compilados hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Quejas presentadas ante el Tribunal Supremo en virtud de la Regla 14 del Reglamento del Tribunal Supremo y referidas a la ODIN para el correspondiente Informe.

Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría

La Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría es el ente que elabora y administra el examen de reválida que requiere aprobar todo aspirante a ingresar a la abogacía. Dicha función de la Junta emana del poder inherente del Tribunal Supremo de Puerto Rico para regular el ejercicio de la profesión legal en Puerto Rico.

A continuación, el detalle de solicitudes, aspirantes que tomaron la Reválida General y la Reválida Notarial y aspirantes que aprobaron la Reválida General y la Reválida Notarial.

Indicadores		
	Año fiscal 2019-2020	Año fiscal 2020-2021
Reválida General		
Total de solicitudes procesadas	1,272	1,714
Total de aspirantes que tomaron el examen	614*	630**
Por ciento de aspirantes que aprobaron	35%*	34%**
Reválida Notarial		
Total de solicitudes procesadas	498	338
Total de aspirantes que tomaron el examen	328*	94**
Por ciento de aspirantes que aprobaron	47%*	78%**

* Este dato sólo incluye la reválida administrada en septiembre de 2019 debido a que la reválida pautada para marzo de 2020 fue cancelada.

** Estos datos solo incluyen la reválida de septiembre de 2020 ya que las reválidas de marzo de 2021 no han sido administradas.

En el año fiscal 2019-2020, se atendieron 300 solicitudes de acomodo razonable. Estas solicitudes implicaron algún tipo de variación en la administración del examen para atender las necesidades de estos aspirantes. De estas solicitudes, 268 fueron concedidas. Igualmente, se recibieron 678 solicitudes para utilizar la computadora en la reválida, de las cuales 614 fueron aprobadas. Ello requirió habilitar un área apropiada para administrar el examen a estos aspirantes.

En el transcurso del año fiscal 2020-2021, se recibieron 446 solicitudes de acomodo razonable de las cuales 337 fueron concedidas. Ello representa un aumento de 49% en estas solicitudes entre el año fiscal pasado y el actual. En cuanto al uso de computadoras, se recibieron un total de 863 solicitudes y 788 aspirantes fueron autorizados a utilizar la computadora. Esta cifra representa un aumento del 28% en el uso de computadoras de un año fiscal al otro, tendencia que se ha manifestado desde que la Junta incorporó el uso de este equipo en las reválidas de Derecho.

Tanto el uso de la computadora como la concesión de acomodados razonables implica mayor utilización de recursos por parte de la Junta al momento de administrar las reválidas. Ambos grupos de aspirantes han crecido con el paso del tiempo, incrementando la complejidad de la administración de los exámenes.

La Junta Examinadora ha tenido que modificar la administración de sus exámenes para poder atender los efectos de la pandemia. Esto ha implicado el uso de diversas instalaciones para segregar al grupo de aspirantes lo más posible y evitar la conglomeración. Lo anterior también ha conllevado el uso de mayor número de empleados durante esta administración y de materiales para protegernos del virus. Este ejercicio ha significado un mayor uso de recursos económicos en comparación con lo que representaba la administración tradicional de las reválidas.

De otra parte, la Junta Examinadora se encuentra evaluando sus exámenes y procedimientos. Hemos llevado a cabo estudios para descartar la fatiga como un factor determinante en el desempeño de los aspirantes en las partes de selección múltiple de las reválidas. Igualmente, hemos realizado estudios sobre la actual nota de pase de los exámenes de admisión. Estos estudios son sólo una parte de la evaluación más abarcadora que planificamos llevar a cabo en la Junta Examinadora.

Programa de Educación Jurídica Continua

El Programa de Educación Jurídica Continua adscrito al Tribunal Supremo, administra y vela por que los (las) profesionales activos(as) en la práctica de la abogacía y la notaría en Puerto Rico cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua. Este reglamento requiere que todos(as) los (las) profesionales del Derecho activos(as), así como los (las) suspendidos(as) temporalmente, completen un mínimo de 24 horas crédito de educación jurídica continua cada tres años. Además, actualmente requiere que al menos cuatro de las 24 horas crédito se dediquen a temas de ética profesional y que quienes se encuentren activos(as) en la notaría al momento de terminar su periodo de cumplimiento dediquen al menos seis de sus horas crédito a cursos de derecho notarial.

Las principales metas del Programa de Educación Jurídica Continua son promover el desarrollo de ofertas académicas de calidad y excelencia que contribuyan a la actualización de conocimientos;

incentivar la adquisición de nuevas destrezas y el mejoramiento de aspectos prácticos relacionados al ejercicio de la profesión legal; propiciar el cumplimiento del deber ético que tiene todo y toda profesional del Derecho de mantener un alto grado de excelencia y competencia en los servicios legales que preste, y regular, acreditar y certificar el cumplimiento de los (las) profesionales del Derecho con los requisitos de educación jurídica continua.

Durante el año fiscal 2019-2020, y a pesar de la situación de emergencia provocada por la propagación del COVID-19, el programa se mantuvo operando de manera ininterrumpida para brindar sus servicios a la comunidad. Así, durante este término se procesaron 2,826 solicitudes de acreditación y de aprobación de cursos, 4,284 certificaciones de participantes, 290 solicitudes de métodos alternos de cumplimiento, 970 certificaciones de estatus y se aprobaron 3,339 sesiones de cursos a proveedores de educación jurídica continua. Además, se proveyó orientación individualizada a 4,542 personas como parte del compromiso de promover el mejoramiento profesional de los (las) profesionales del Derecho y orientarles sobre su estatus, aclarar dudas e identificar alternativas de cumplimiento razonables que mejor se ajusten a sus realidades sociales y económicas. Asimismo, en cumplimiento con lo establecido por el Tribunal Supremo el 15 de mayo de 2020, el programa exoneró del pago de la multa por cumplimiento tardío de los periodos vencidos entre marzo y junio de 2020 a 120 profesionales del Derecho que cumplieron con la totalidad de los créditos adeudados al 17 de julio de 2020. Durante el año fiscal 2019-2020, el programa emitió 553 recordatorios de periodos próximos a vencer a profesionales del Derecho, así como 1,756 avisos a profesionales del Derecho en incumplimiento.

Por otro lado, durante el primer semestre del año fiscal 2020-2021 se procesaron 1,319 solicitudes de acreditación y de aprobación de cursos, 2,837 certificaciones de participantes, 52 solicitudes de métodos alternos de cumplimiento, 376 certificaciones de estatus y se aprobaron 2,147 sesiones de cursos a proveedores de educación jurídica continua. Asimismo, el programa proveyó atención individualizada a 2,985 personas y emitió 1,814 recordatorios a profesionales del Derecho sobre periodos de cumplimiento próximos a vencer.

El programa está trabajando, además, en la creación del sistema de becas para facilitar el acceso a la educación jurídica continua de los profesionales del Derecho que demuestren necesidad económica. Asimismo, trabaja en la adopción de un nuevo sistema PEJC para modernizar su sistema operacional y modernizar sus procesos. También ha iniciado un proyecto para la digitalización de los expedientes del Programa y otras medidas que promuevan el cumplimiento de los y las profesionales del Derecho con sus requisitos de educación jurídica continua, automaticen las notificaciones que requiere la reglamentación y faciliten la prestación efectiva de servicios de excelencia a la comunidad jurídica.

Negociado para la Administración del Servicio de Jurado

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo II, Sección 11, dispone que todo juicio por delito grave se pueda ventilar ante un Jurado compuesto por 12 ciudadanos. A la luz de las instrucciones que le imparte el Tribunal, el Jurado evalúa la prueba y emite un veredicto. Por lo que la actividad adjudicativa, en casos de materia penal, es compartida con la institución del Jurado, actividad complementaria a la función de los jueces y las juezas. La Ley Núm. 281 de 2003, según

enmendada, creó el Negociado para la Administración del Servicio de Jurado (NASJ), oficina, adscrita a la Oficina de Administración de los Tribunales. El NASJ emite y certifica las listas de las y los candidatos a jurados.

Durante el primer semestre del año fiscal 2020-21, las Unidades de Cuentas iniciaron el registro de la nómina del jurado y procesaron los pagos utilizando el sistema Jura Cuentas. Esta iniciativa promueve la automatización y uniformidad en el registro, pago e informes relacionados a la nómina del Jurado. En el año fiscal 2021-2022, continuaremos con el desarrollo de diversos informes relacionados con los ciclos de contabilidad y atenderemos los procesos de mantenimiento para optimizar el desarrollo administrativo y técnico del sistema.

Por otro lado, al culminar el año fiscal 2020-2021, se implementará el proyecto Jura Net, para el envío de las cancelaciones de las notificaciones del Jurado por correo electrónico. El sistema viabilizará que las y los candidatos a jurados reciban las cancelaciones de forma inmediata. En el año fiscal 2021-2022 se extenderá el proyecto para tramitar electrónicamente los reseñalamientos y las notificaciones de designación de jurados.

Cabe destacar que, en octubre de 2020, el Poder Judicial publicó unas guías generales para la reanudación de los Juicios por Jurado, en todas las salas superiores criminales de las regiones judiciales. A tenor con las guías, durante el año fiscal 2020-2021, el Negociado ha emitido 7,459 notificaciones de designación de jurados.

Finalmente, y cónsono con el Plan Estratégico del Poder Judicial para los años 2020-2025, a partir del año fiscal 2021-2022, se incluirá un enlace en el portal del Poder Judicial, para la tramitación electrónica del cuestionario de jurado. La herramienta facilitará el acceso a los usuarios para completar el cuestionario y agilizará el proceso de recopilación de datos del Negociado.

A continuación, se incluye un desglose de los indicadores de varios procesos que lleva a cabo el NASJ:

Indicadores del Negociado para la Administración de Servicio de Jurado			
Actividades/Indicadores	Año Fiscal 2019-2020	Año Fiscal 2020-2021*	Año Fiscal 2021-2022**
Cuestionarios enviados a jurados potenciales	17,417	31,600	42,000
Notificaciones de Designación de Jurados	12,964	7,459	17,000
Citaciones administrativas a jurados potenciales que no respondieron el cuestionario***	7,853	-	3,200
Segundas notificaciones	494	3,955	3,200

*Datos hasta febrero del año fiscal corriente (AF 2020-2021) y proyectados hasta el 30 de junio 2021.

**Datos proyectados.

***Las citaciones administrativas fueron suspendidas debido a la pandemia provocada por el virus COVID-19. Para dar continuidad al procedimiento, el NASJ comenzó a enviar las segundas notificaciones a partir de marzo 2020

Tecnología para la Justicia: Modernización y Eficiencia

El Poder Judicial ha procurado el desarrollo e implantación de herramientas tecnológicas que permitan que los procesos judiciales sean cada vez más eficientes, accesibles y transparentes. Para facilitar el acceso a los tribunales y maximizar el uso de herramientas tecnológicas para llevar a cabo los procesos judiciales, el Poder Judicial desarrolló en el 2016 un proyecto para la utilización de un sistema de videoconferencias para ciertas vistas de naturaleza civil. Actualmente el sistema de videoconferencias está disponible y se utiliza en todas las regiones judiciales y, durante el estado de emergencia decretado debido a la pandemia provocada por el virus COVID-19, la Jueza Presidenta autorizó expansión de la utilización del sistema de videoconferencias para atención remota de los asuntos judiciales. A continuación, se resumen iniciativas adicionales para modernizar los tribunales y facilitar el acceso a todas las personas.

Videoconferencias en las evaluaciones periciales al amparo de las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal

En el ámbito de los asuntos relacionados con las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal, se dio continuidad a la realización de evaluaciones periciales mediante videoconferencias en los casos sobre procesabilidad y medidas de seguridad. Esto, de conformidad con el acuerdo de colaboración entre la Oficina de Administración de los Tribunales y el Departamento de Corrección y Rehabilitación a esos fines. En lo respectivo a la Regla 240, el juez o la jueza atiende la alegación de incapacidad mental por parte de una persona imputada o acusada para entender el proceso en su contra. Para ello, la Oficina de Administración de los Tribunales contrata una persona perito que examina a la persona y declara sobre su procesabilidad. Mientras que en la Regla 241, se manejan los casos en los que el Tribunal conserva la jurisdicción sobre las personas que, luego de evaluadas por la persona perito, se determina que constituyen un riesgo para la sociedad y se ordena su internamiento en una institución adecuada para su tratamiento.

Aumento de ancho de banda en los centros judiciales y tribunales de Primera Instancia

Hemos aumentado el ancho de banda para las comunicaciones en los centros judiciales y tribunales de Primera Instancia para atemperar el Poder Judicial a la nueva realidad que representa el COVID-19, el cual obliga a realizar funciones de forma remota y con un grado de distanciamiento. Con un aumento en el ancho de banda, la infraestructura permite mayor capacidad para atender, no solamente el trabajo remoto y asuntos administrativos, sino tolerar la demanda esperada de ancho de banda según se continúe extendiendo el mecanismo de videoconferencia a la gestión judicial, así como el manejo de documentos y aplicaciones en la nube.

Proyecto Firma Electrónica

El Proyecto de Firma Electrónica es una aplicación basada en la nube que permitirá que en las aplicaciones o sistemas como SUMAC y REN (ODIN), entre otros, se pueda desarrollar una integración para permitir la utilización de la firma y sello electrónico en documentos. Cada documento firmado tendrá un cintillo o línea al final con la información de la firma (quién firmó, cuándo y código

único) y también creará un *QR Code* para la identificación del documento y llevar al usuario a la aplicación para su validación.

El sistema tendrá un módulo que permitirá a los usuarios con acceso registrar su firma electrónica (mediante una imagen) y estamparla en cada documento. El módulo utiliza la doble autenticación con *Microsoft Office 365* y un PIN para el acceso y validación del usuario autorizado. El servicio desarrollado permitirá que pueda utilizarse para integrarse con otras aplicaciones del Poder Judicial mediante una interfase de programación.

Con esta iniciativa cada usuario actualizará la firma electrónica que utiliza actualmente (f/firma) para incluir una imagen de su firma gráfica en el sistema. Debido a la seguridad de doble autenticación y el PIN que se utiliza en la aplicación el usuario tendrá la certeza o confianza de que fue quien registró su firma en los documentos. Para la ciudadanía será beneficioso, ya que estarán seguros de la legitimidad del documento porque, además de ver la firma gráfica a la que están acostumbrados, podrán validar los documentos en el módulo utilizando hasta su teléfono móvil sin tener que utilizar herramientas costosas o acudir al tribunal.

Plataforma de Adiestramientos

BlockSkill es un sistema de gestión de aprendizaje (LMS) basado en la nube que permite crear cursos en línea, interactivos e intuitivos y permite la reducción de costos de capacitación e iniciar una transformación digital de la fuerza laboral. Esta plataforma está diseñada para mejorar el proceso de aprendizaje a través de la integración de tecnología con el fin de ayudar a los participantes de los adiestramientos alcanzar los niveles de desarrollo profesional necesarios para dar forma a una fuerza laboral mejor capacitada, maximizando las tecnologías de vanguardia.

Esta herramienta permite a la División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo y a la Academia Judicial mejor administración de los cursos disponibles ya que permite la integración de cursos internos, videos desarrollados de manera interna con recursos disponibles en plataformas externas tales como *YouTube* y otros lo cual extiende las opciones de material disponible para los diferentes currículos para funcionarios de nuevo ingreso y cursos de educación continua. Otro beneficio notable es la disponibilidad de métricas del consumo del material disponible en términos de medir en qué etapa de un curso el usuario se encuentra y así poder asistir y dar seguimiento para el completamiento de un curso o currículo.

Seguridad

Ante el aumento en el desarrollo de aplicaciones y el alto volumen del uso de los sistemas tecnológicos, particularmente de manera remota, ha sido necesario capacitar a nuestro personal en las técnicas avanzadas de ciberseguridad, que incluyen estrategias eficaces de mitigación y de atención a amenazas virtuales. Entre los temas cubiertos en la capacitación se incluyó: detección y reconocimiento de suplantación de identidad, prácticas recomendadas para el manejo de contraseñas; asuntos de seguridad para videoconferencias, manejo de amenazas internas, protección de dispositivos móviles y seguridad de teléfonos inteligentes, mejores prácticas para trabajar de forma remota y asuntos de seguridad de las redes sociales.

Asimismo, para mantener unas normas de seguridad sólidas y acorde con los ambientes operacionales y riesgos actuales, la Dirección de Informática, a través de su Oficina de Seguridad de Sistemas de Información, ha trabajado para actualizar el desarrollo de las políticas y procedimientos conforme a los principios y mejores prácticas de la industria en cuanto a la seguridad de los sistemas. Entre las áreas evaluadas se han actualizado las políticas y procedimientos de control de acceso, de manejo de antivirus, seguridad de las aplicaciones, documentación de riesgos de seguridad de las aplicaciones, manejo de resguardos, de uso de internet, correos electrónicos y contraseñas, administración de incidentes, manejo y seguridad de la información, de acceso remoto y soporte de escritorio remoto, evaluación y manejo de riesgos, seguridad en la codificación y de aplicaciones.

Además, como parte de un ciclo de mejoramiento continuo, ha sido necesario reforzar nuestro acercamiento a los asuntos de seguridad de nuestras aplicaciones, servicios e infraestructura. Entre otras tareas, hemos identificado recursos de asesoramiento experto para atender varias áreas críticas de seguridad como el desarrollo de estrategias de seguridad para la reducción de riesgos en el futuro, identificar las vulnerabilidades tecnológicas existentes, optimización de los controles de seguridad, protección de datos, políticas de seguridad cibernética para limitar la exposición y mitigar riesgos, utilización de metodologías probadas para detectar e inspeccionar actividades potencialmente dañinas en la infraestructura del Poder Judicial.

Service Manager

La herramienta *Service Manager* es un sistema *web based* que permite, de forma centralizada, la administración de incidentes y solicitudes de los servicios que se ofrecen desde la Dirección de Informática, tanto al personal del Poder Judicial como a la ciudadanía. Entre los servicios más solicitados, se destacan el apoyo a nuestras aplicaciones, situaciones confrontadas con equipo tecnológico en los salones de sesiones y en las oficinas, problemas en las videoconferencias y asuntos de infraestructura tecnológica y de seguridad.

Contact Center

El *Contact Center* es un centro de contacto en la nube y se utiliza para el manejo de llamadas en las mesas de servicio técnico en el cual se configuran los diferentes flujos de llamadas, manejo de turnos, análisis y administración de contactos en una sola interfase. El servicio nos brinda la capacidad de que los agentes puedan comunicarse con los clientes internos (empleados) y externos (litigantes y ciudadanos) por los siguientes canales: teléfono, “*softphones*”, mensajes de texto (SMS), chats por web y correo electrónico. Al residir en la nube el personal del Poder Judicial obtendrán el beneficio de poder laborar de manera presencial o remota. La herramienta cuenta con la facilidad de *Amazon Connect* que tiene la capacidad de grabar las llamadas, almacenar y remover en las grabaciones en el tiempo requerido por el cliente.

Dynatrace

Dynatrace, una plataforma SaaS (software como servicio) con base en la nube, se compone de un sistema de información utilizado para monitorizar ambientes digitales (aplicaciones, infraestructura, componentes de red, entre otros) y permite conocer en tiempo real la satisfacción y el comportamiento

de los usuarios, así como de aplicaciones y la utilización de la infraestructura de Tecnologías de la Información.

La solución adquirida proporciona los servicios de consultores y/o arquitectos que sean necesarios para atender las necesidades de la OAT. Estos consultores ayudarán en la obtención de reportes, identificación y medidas de tendencias de comportamiento, supervisión de las transacciones, establecer umbrales y configurar alertas. Además, la Directoría de Informática ha adiestrado 10 recursos internos para administrar la herramienta, crear tableros (*dashboard*) y establecer planes de trabajos para la solución de incidentes identificados.

Consultoría de Plan de Recuperación de Desastres

La Directoría de Informática como parte de sus esfuerzos por garantizar la operación de Informática, ha adquirido la herramienta *Recovery Planner's* (RPX) con el objetivo de implantar un sistema integrado de Administración de Continuidad Operacional o “*Business Continuity Management*” (BCM) en todas sus etapas de planificación, copia de respaldo y seguridad, así como de recuperación ante desastres que afecten la infraestructura de tecnológica del Poder Judicial.

La herramienta RPX es una solución en la nube bajo el concepto de SaaS (software como servicio) que contiene los procesos de principio a fin (*end to end*) para proveer una solución operacional que permita eliminar los procesos manuales de planificación y que facilita el proceso de elaboración, desarrollo y automatización de un programa integrado, para proveer servicios de administración de continuidad, mantenimiento, recuperación y recopilación de datos ante incidentes que pueda confrontar el Poder Judicial.

Educación: Orientación a la comunidad y funcionarios judiciales

El Poder Judicial tiene la obligación de educar y orientar a la comunidad sobre el sistema de tribunales, los procesos judiciales, los derechos y las responsabilidades cívicas.

Durante el año fiscal 2019-2020, personal de la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad (Educo) coordinó y/o ofreció 158 actividades educativas para la comunidad en las que participaron 4,289 personas. A continuación, presentamos un resumen de estas:

Actividades realizadas y total de participantes, por tipo de actividad Año Fiscal 2019-2020		
Tipo de actividad	Cantidad de actividades	Cantidad de participantes
Mesa informativa fuera del Tribunal	4	446
Visita a Comunidad	16	449
Visita a Escuela	17	782
Visita a Universidad	6	219
Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Escuela	21	543
Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Comunidad	3	42
Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Universidad	24	369
Visita Especial de Comunidad	24	588
Visita Especial de Universidad	26	420
Visita Especial de Escuela	16	418
Actividad Educativa Especial participante procesos judiciales	1	13
Total	158	4289

Durante la primera mitad del año fiscal 2020-2021, personal de la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad coordinó y/o ofreció 24 actividades educativas para la comunidad en las que participaron 451 personas. A continuación, presentamos un resumen de estas:

Actividades realizadas y total de participantes, por tipo de actividad Año Fiscal 2020-2021		
Tipo de actividad	Cantidad de actividades	Cantidad de participantes
Visita a Comunidad	6	101
Visita a Universidad	1	41
Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Escuela	2	102
Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Comunidad	1	9
Visita Educativa Guiada en el Tribunal de Universidad	4	71
Visita Especial de Comunidad	2	66

Visita Especial de Universidad	4	44
Visita Especial de Escuela	3	4
Actividad Educativa Especial participante procesos judiciales	1	13
Total	24	451

Educación desde los tribunales

Con el propósito de contribuir a la educación de la niñez y juventud, Educo desarrolla el Módulo Educativo de Sistema de Gobierno y de Tribunales en el que participan maestros(as) de escuela públicas y privadas, y sus estudiantes. En el semestre de agosto a diciembre 2019, se implementó en el Centro Judicial de Carolina. En este, participaron 24 maestros(as) del Departamento de Educación, de los niveles elemental, intermedia y superior, de las regiones judiciales de Bayamón, Caguas, Carolina, Humacao, Fajardo y San Juan.

Como parte del proyecto, se realizó una actividad especial que, además, sirvió para conmemorar la reapertura del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Este foro se caracteriza por ser una de las sedes que más reciben visitantes como parte del Proyecto de Educación desde los tribunales. Sin embargo, el huracán María afectó seriamente las instalaciones y las visitas se vieron limitadas durante algún tiempo. En la actividad, participaron 16 maestros(as) participantes del Módulo Educativo de Sistema de Tribunales, dos representantes del Departamento de Educación, 75 estudiantes y 17 padres, madres y personas encargadas. La actividad inició, en el Salón Multiusos de la Biblioteca del Tribunal Supremo, con una orientación sobre la importancia arquitectónica de la sede ofrecida por el arquitecto José Coleman-Davis, quien estuvo a cargo de la rehabilitación de las instalaciones del Tribunal. Luego, los (las) participantes se dividieron en grupos pequeños para participar de unas dinámicas educativas dirigidas por oficiales jurídicos(as). Por último, se realizó un conversatorio con el Pleno del Tribunal en el Salón de Sesiones.

Juventud y niñez

Como parte de las actividades de seguimiento luego de la implementación de la Sala Especializada de Violencia de Género en Utuado, en diciembre se realizó una actividad educativa dirigida a directores(as), trabajadores(as) sociales y consejeros(as) de escuelas públicas de esa región judicial. El propósito de la actividad fue educar a la población escolar de los municipios de la Región Judicial de Utuado sobre el tema de violencia de género y los servicios que ofrece el Poder Judicial por medio de su nueva sala especializada.

Este tema es de gran envergadura para el Poder Judicial y se realizan múltiples esfuerzos. Por ejemplo, el 18 de febrero se realizó visita a la iniciativa de la Escuela Pública Vive en Peñuelas, con la participación de funcionarios(as) de la Región Judicial de Carolina. Participaron 135 estudiantes de 4to, 9no, 10mo, 11mo y 12mo grado. Se realizaron actividades educativas sobre el Sistema de Tribunales, Sistema de Justicia Juvenil y Violencia en el Noviazgo

Otro producto educativo publicado durante este año fue el cuento biográfico ilustrado dirigido a niños(as) La Historia de Pepe: El niño que se convirtió en Juez Presidente del Tribunal Supremo de

Puerto Rico. Este se publicó en ocasión del centenario de José Trías Monge (1920-2003), 11mo Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Para beneficio de maestros(as), padres, madres y estudiantes que se encuentran encontraban en sus hogares por la pandemia, se crearon y compartieron actividades educativas para nivel primario y secundario para niños(as) y jóvenes sobre el tema de Sistema de Tribunales.

Comunidad adulta

En cuanto a los proyectos que atienden a la comunidad adulta, Educo forma parte de un programa de proyectos piloto promovido por el *National Center for State Courts* en colaboración con el *Public Policy Center* de la Universidad de Nebraska. El objetivo del programa es estudiar el impacto que tienen las actividades de participación comunitaria en el nivel de confianza que tiene la comunidad en los tribunales. Además, al finalizar el programa se espera desarrollar una guía sobre cómo los tribunales pueden relacionarse con la comunidad. En el caso del proyecto piloto en Puerto Rico, Educo realizó diálogos comunitarios con cuatro grupos: dos grupos de jóvenes y dos de líderes comunitarios adultos.

Tras los diálogos, se comenzaron a desarrollar los proyectos de seguimiento. En el caso de San Lorenzo, se establecieron mesas de trabajo con jueces(zas), abogados(as) y líderes comunitarios para desarrollar material educativo para la comunidad sobre tres temas escogidos por los (las) líderes. Con el grupo de Crearte, se propuso desarrollar unos carteles sobre los conflictos que observan en su comunidad y cómo el Poder Judicial les puede ayudar a atenderlos. Con el grupo del *Boys and Girls Club*, se comenzó a trabajar un video sobre el acoso escolar como conflictos entre pares en el entorno escolar.

Por otro lado, como una estrategia adicional para educar a la comunidad sobre diferentes temas de Derecho, se produjo la primera serie del video podcast Tribunales Informa sobre violencia doméstica.

También se colaboró en el desarrollo de contenido educativo para los ‘16 días de activismo contra la violencia de género’. Los contenidos educativos giraron en torno a la violencia de género en general, violencia en el noviazgo entre personas adolescentes, violencia sexual y trata humana. La campaña incluyó contenido educativo en formato de infográficos y gif, así como una serie de cuatro episodios del podcast Tribunales Informa. Estos episodios contaron con interpretación en lenguaje de señas.

En cuanto a las órdenes bajo la Ley de Salud Mental, ya que son uno de los servicios más solicitados, se desarrollaron y divulgaron infográficos sobre remedios legales bajo dicha ley.

Por otro lado, se colabora con la Alianza Por la Paz de Loíza integrada por la Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR), el Municipio de Loíza, Nuestra Escuela y Taller Salud. Esta Alianza tiene la meta de reducir incidentes de violencia en Loíza y proveer alternativas educativas y de empleo que permitan a los (las) jóvenes encaminar su desarrollo humano. La iniciativa beneficia a jóvenes entre 15 y 30 años que residen en los barrios Pueblo, Medianía Baja y Medianía Alta de Loíza, barrios en los que han existido riñas personales y familiares que limitan que algunos(as) de estos(as) jóvenes puedan salir de su entorno para no poner su seguridad en riesgo.

Como parte de la colaboración con el Poder Judicial, Educo desarrolló una propuesta educativa para miembros de la Alianza. Ya se desarrollaron tres actividades: una reflexión inicial para conocer a los (las) participantes y presentarles la propuesta educativa, una actividad sobre conflictos entre vecinos(as) y otra sobre salud mental.

Esta iniciativa también forma parte del proyecto piloto con el *National Center for States Courts* quien se acercó a Educo para desarrollar alguna estrategia virtual que se pudiera incorporar en la guía sobre cómo las cortes deben relacionarse con la comunidad.

Por otro lado, la emergencia ocasionada por los terremotos también brindó oportunidades para servir a la comunidad fueron los. A raíz de los sismos ocurridos en el área sur del País, el Poder Judicial se unió a las iniciativas de Coordinadora Paz para la Mujer y Ayuda Legal Puerto Rico para realizar orientaciones a líderes de refugios y a la comunidad en general.

Educación a la comunidad relacionada a la Violencia de Género

Relacionado con el tema de violencia doméstica y de género en noviembre 2019, se inauguró la Sala Especializada de Violencia Doméstica del Centro Judicial de Ponce. Como parte de la inauguración, se realizó una actividad en la que participaron 53 líderes de la comunidad. Además, se diseñó y diagramó un *stand banner*, se actualizaron la Guía Informativa Comunitaria sobre la Violencia Doméstica, la Guía Informativa Comunitaria sobre la Violencia de Género, el folleto informativo de violencia doméstica y los videos educativos, de violencia doméstica y de violencia de género. Además, se colaboró en la preproducción y producción del video del recorrido virtual de la Sala y se habilitó la Sala Espera Infantil.

Educación y orientación a profesionales del Derecho

En cuanto a los (las) profesionales del Derecho, durante el año fiscal se continuaron las capacitaciones sobre el uso del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), mediante cursos en línea interactivos y sesiones prácticas sobre los elementos esenciales para el uso del sistema. Además, se brindaron orientaciones generales sobre las herramientas tecnológicas del Poder Judicial a estudiantes de las instituciones educativas de Derecho. Con estos esfuerzos educativos, se impactaron 317 profesionales del Derecho, personal administrativo y estudiantes.

Como parte de los mencionados esfuerzos, durante la Convención del Colegio de Abogados(as) de Puerto Rico y en las actividades de la Semana del Notariado Puertorriqueño, personal del Poder Judicial participó de mesas informativas para ofrecer a los (las) profesionales del Derecho el historial de créditos del Programa de Educación Jurídica Continua, información del Registro Único de Abogados(as) (RUA) y orientación sobre la Comisión de Evaluación Judicial, el Reglamento para la Asignación de Abogados(as) de Oficio (Reglamento de Oficio) y SUMAC.

Sobre la implementación del Reglamento de Oficio, se creó y ofreció un *webinar* sobre los deberes que le aplican a la comunidad jurídica bajo el Reglamento. Se ofrecieron cuatro sesiones, mediante la plataforma *Go to Training* y participaron 566 abogados(as). Además, se elaboraron varios infográficos, se revisaron las Preguntas Frecuentes y la Guía de Usuario del SUMAC para actualizar el contenido, incluir las nuevas funcionalidades disponibles en la tramitación de los casos, explicar la integración del

RUA al SUMAC y la presentación de declaraciones contempladas en el Reglamento de Oficio, y las Preguntas Frecuentes. Asimismo, se revisó la totalidad del contenido del tutorial y se produjeron nuevos videos. Tanto la guía como los videos del tutorial están colgados en el Tribunal Electrónico y en canal de *YouTube* del Poder Judicial.

Programas de Tutoría Jurídica

En cuanto a los programas de internados del Poder Judicial, durante el año fiscal se realizó el primer semestre de práctica supervisada de estudiantes de justicia criminal en el Programa *Drug Court* con la participación de cinco estudiantes. Además, 660 estudiantes participaron en el Programa de Tutoría Jurídica del Poder Judicial. Este programa brinda la oportunidad a estudiantes de las tres escuelas de Derecho del País de implementar los conocimientos adquiridos en el salón de clases en un ambiente de trabajo real. Ante la situación de emergencia causada por el COVID-19, se preparó propuesta de proyecto piloto de una modalidad virtual del Programa de Tutoría Jurídica y se implementó de forma piloto en la sesión de verano con seis participantes.

Emergencia COVID-19

Durante la emergencia, una de las prioridades del Poder Judicial ha sido mantener a la comunidad informada sobre el estatus de sus operaciones y los servicios disponibles. Por ello, se conceptualizaron y actualizan constantemente numerosos infográficos y contenido para publicación en las redes y el portal del Poder Judicial; se desarrolló y actualiza un documento para personal que atiende consultas con la información sobre el manejo de los casos y otros asuntos, y se colabora con *Microjuris* para la transmisión de los Martes de Tribunales por las redes sociales.

Relacionado con la emergencia causada por el COVID-19, se redactó y diseñó página de internet sobre proceso de solicitud de órdenes de protección y órdenes bajo la Ley de Salud Mental a distancia, medida adoptada durante la pandemia. Además, se conceptualizaron, crearon los textos, grabaron la voz y supervisar la edición de cuatro videos sobre proceso de solicitud de órdenes a distancia. Asimismo, se creó la Guía sobre solicitud de órdenes de protección durante la emergencia.

Ante la emergencia causada por el COVID-19, se modificaron las actividades educativas a formato virtual, se capacitó al personal para poder realizarlas y se realizaron actividades piloto. Asimismo, se completó el diseño de la versión digital del Módulo de Sistema de Tribunales y se implementaron dos sesiones del módulo digital: Verano (11 participantes) y Agosto (21 participantes). Como parte de la sesión de agosto, se grabó un juicio simulado civil con la Prof. Laura Domínguez Llerandi y sus estudiantes del curso de Introducción al Derecho de 10mo y 11mo grado de la *American Military Academy*.

Durante estos meses, como parte de las iniciativas educativas, se publicó el libro Temis, un cuento dirigido a niños(as) de nivel elemental sobre una niña que posee gran amor por compartir sus conocimientos sobre nuestros derechos y deberes. El cuento Temis, en su versión dramatizada, fue la primera herramienta educativa de Educo en el 2015. Ante su gran utilidad como recurso educativo, la Profesora Laura Amill Rosario de la escuela *Robinson School* escribió el cuento Temis y unas estudiantes lo ilustraron. Estas ilustraciones se llevaron a cabo bajo la dirección de la profesora de Arte de la escuela, Airdremaliz Ortiz Alers.

Otra iniciativa educativa que se realizó de forma virtual fue un encuentro entre estudiantes y egresados(as) de la Escuela Montessori de la Comunidad de Juan Domingo en Guaynabo y miembros del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Durante la actividad, los (las) estudiantes pudieron entablar una conversación los (las) integrantes del Alto Foro sobre el proceso de toma de decisiones consensuadas en sus respectivas instituciones. La Jueza Presidenta del Tribunal Supremo, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez, les dio la bienvenida a los (las) estudiantes y destacó la importancia de promover una educación centrada en la comunidad, el diálogo y los derechos humanos. De igual forma, el licenciado Néstor Méndez, presidente de la Fundación del Tribunal Supremo, expresó su esperanza de que este encuentro fuera el inicio de un diálogo que aporte al desarrollo de una sociedad responsable y comprometida con los valores democráticos que nos unen. La actividad estuvo organizada en varias rondas que permitieron la participación de todos los y las estudiantes. Cada una de las preguntas formuladas fue respondida por estudiantes y luego por el(la) juez(a) designado(a).

Otro proyecto que se continúa virtualmente es el Programa de Tutoría Jurídica, con la participación de 20 estudiantes de las tres instituciones educativas de Derecho de Puerto Rico.

Ante la nueva realidad causada por la pandemia, Educo diseñó y ofreció varios *webinars* sobre el uso de videoconferencias en procesos judiciales. En dos ocasiones, se ofreció el *webinar* ‘El uso de las videoconferencias en procesos judiciales’. En el primero, participaron 1,064 personas a través de la herramienta *Teams*. En el segundo, participaron 350 personas por medio de la herramienta *Zoom*. Como parte de este curso, también se hizo uso de un video tutorial de las funcionalidades de *Zoom* para las videoconferencias y se colocó de manera independiente como un video corto en el canal de *YouTube* del Poder Judicial: ‘Lo que debes saber sobre *Zoom* para comparecer a una vista por videoconferencia’. Posteriormente se ofrecieron tres cursos virtuales sobre el manejo de prueba documental y testifical durante procesos judiciales celebrados por videoconferencia. En civil, participaron 652 personas; en municipal, participaron 411 personas, y en criminal, participaron, 253 personas.

Línea de Información del Poder Judicial

La Línea de Información del Poder Judicial que atiende consultas de la comunidad y de miembros de la clase togada continuó ofreciendo sus servicios de forma ininterrumpida durante el año fiscal 2019-2020. Se atendieron 6,609 llamadas.

Otro medio mediante el cual se reciben comunicaciones directas de la comunidad es el buzón del Poder Judicial en el cual las personas pueden enviar por correo electrónico consultas o preguntas relacionadas con el Sistema de Tribunales y su funcionamiento, los procesos judiciales, las operaciones del Poder Judicial, entre otros temas. Estas consultas son contestadas a la brevedad posible, siempre y cuando no se considere que la consulta requiera asesoramiento legal. De ser así, se sugiere que la persona consulte con un(a) abogado(a) de su selección. Durante el año fiscal 2019-2020 también se continuaron recibiendo y contestando consultas. En específico, se contestaron 1,263 consultas.

Para los meses de julio a diciembre 2020, se atendieron 774 consultas desde el buzón del Poder Judicial. En cuanto a la Línea de Información del Poder Judicial, se atendieron 4,707 llamadas.

Campaña informativa sobre el rediseño del portal del Poder Judicial

A raíz del lanzamiento del nuevo portal del Poder Judicial, se promovió una campaña educativa con el propósito de informar a la ciudadanía sobre el rediseño e información que está disponible en el nuevo portal y los servicios que ofrece del Poder Judicial. Su ejecución incluyó el diseño y publicación de anuncios en las redes sociales, en secciones de noticias de algunos medios de comunicación y la producción y edición de un video informativo publicado en el canal de *Youtube* del Poder Judicial. Adicional a esto, se coordinó una serie de entrevistas en radio y televisión, en las que se orientó sobre las ventajas que ofrece el nuevo diseño.

Producciones de medios digitales

La Oficina de Prensa tiene a su cargo el desarrollo y producción de cualquier contenido audiovisual relacionado a los servicios, programas y proyectos del Poder Judicial, ya sea para propósitos educativos o internos. Esto incluye lo que concierne a la capacitación de los funcionarios y funcionarias.

A continuación, un desglose de las producciones trabajadas:

- Cápsulas informativas de Tribunales Informa
- Mensajes de la Jueza Presidenta Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez
- Visuales para el recorrido virtual del Tribunal Supremo de Puerto Rico
- Medidas que el Poder Judicial adoptó durante la pandemia del COVID-19
- Juramento de Abogados y Abogadas del 6 de febrero de 2021
- Medidas para tomar la Reválida de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría durante la pandemia del COVID-19
- Mensaje del Juez Asociado Hon. Luis F. Estrella Martínez
- Sesión Especial del Tribunal Supremo de Puerto Rico - Despedida de la Juez Asociada Anabelle Rodríguez Rodríguez
- Grabación y edición de videos en lenguaje de señas
- Transmisión de vistas judiciales por videoconferencia durante la pandemia del COVID-19
- Toma de fotografías de centros judiciales para proyecto Tour Virtual
- Edición de gráficas para video de simulación de vista con estudiantes visitando tribunales
- Instalación del proyecto de sonido del Salón de Sesiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico

Iniciativas para Garantizar la Transparencia

A continuación, un resumen de las iniciativas para garantizar la transparencia y el acceso a la información impulsadas por el Poder Judicial.

Programa Experimental para el Uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales (PECAM)

El Tribunal Supremo autorizó la cobertura electrónica de los procesos judiciales mediante la toma de fotografías y la grabación de audio e imágenes, y su reproducción y difusión por los medios de comunicación únicamente en los procesos judiciales celebrados en las Salas de Recursos Extraordinarios del Centro Judicial de San Juan, en aquellas otras salas identificadas por el Tribunal Supremo mediante Resolución y cuando el Tribunal Supremo lo autorice.

El PECAM facilita el acceso a la celebración de vistas en su fondo, argumentativas, de estado de los procedimientos y conferencias con antelación al juicio.

A continuación, un desglose de las transmisiones efectuadas bajo PECAM y ejecutadas por la Oficina de Prensa para el año fiscal 2019-2020 y hasta el 31 de marzo del año fiscal 2020-2021:

Año fiscal 2019-2020			
Caso	Fecha	Región	Proceso Judicial
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	3 de septiembre de 2019	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	11 de septiembre de 2019	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	12 de septiembre de 2019	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	24 de octubre de 2019	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Steven Sánchez Mártir	29 de octubre de 2019	Caguas	Vista Preliminar en Alzada
Pueblo v. Juan L. Cornier Torres	6 de noviembre de 2019	Ponce	Juicio
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	13 de enero de 2020	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Keishla Pérez Bigio	7 de febrero de 2020	Bayamón	Vista Preliminar
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	14 de febrero de 2020	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Juan L. Cornier Torres	20 de febrero de 2020	Ponce	Juicio
Pueblo v. Keishla Pérez Bigio	28 de febrero de 2020	Bayamón	Vista Preliminar
Pueblo v. Keishla Pérez Bigio	10 de marzo de 2020	Bayamón	Vista Preliminar

Año fiscal 2020-2021			
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	25 de agosto de 2020	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Shirley Vera Barreto	18 de diciembre de 2020	Aguadilla	Vista Preliminar
Pueblo v. Jensen Medina Cardona	14 de enero de 2021	Fajardo	Juicio
Pueblo v. Shirley Vera Barreto	5 de febrero de 2021	Aguadilla	Vista Preliminar
Pueblo v. Shirley Vera Barreto	10 de febrero de 2021	Aguadilla	Vista Preliminar
Pueblo v. Shirley Vera Barreto	12 de febrero de 2021	Aguadilla	Vista Preliminar
Manuel Natal Alvelo v. Miguel Romero, CEE y Otros	11 de marzo de 2021	San Juan	Impugnación de Elección: Alcaldía de San Juan
Manuel Natal Alvelo v. Miguel Romero, CEE y Otros	12 de marzo de 2021	San Juan	Impugnación de Elección: Alcaldía de San Juan
Manuel Natal Alvelo v. Miguel Romero, CEE y Otros	17 de marzo de 2021	San Juan	Impugnación de Elección: Alcaldía de San Juan
Manuel Natal Alvelo v. Miguel Romero, CEE y Otros	18 de marzo de 2021	San Juan	Impugnación de Elección: Alcaldía de San Juan
Manuel Natal Alvelo v. Miguel Romero, CEE y Otros	19 de marzo de 2021	San Juan	Impugnación de Elección: Alcaldía de San Juan

Portal del Poder Judicial

El 18 de enero de 2021, de este año fiscal 2020-2021, el Poder Judicial lanzó su nuevo portal de Internet, desarrollado por recursos internos bajo la plataforma *Word Press*. La página web cuenta con un diseño nuevo de información que permite una navegación más ágil, ya que se segmenta con diversas pestañas que facilitan el acceso a la información para atender las necesidades de los distintos públicos.

La nueva sección de Educación a la Comunidad ofrece información, en lenguaje sencillo y accesible, sobre temas diversos como los derechos de las personas de edad avanzada, Ley de Salud Mental, desahucios, cobro de dinero, relaciones paternofiliales, patria potestad y custodia, entre muchos otros temas de interés. Por su parte, en la sección de Servicios a la Comunidad se incluyen formularios, información sobre cómo presentar quejas contra jueces y funcionarios, certificaciones y cómo obtener copias de documentos, entre otros servicios.

Con respecto a los servicios disponibles para los abogados y las abogadas, todos están agrupados en la sección llamada Tribunal Electrónico, por lo que están más accesibles para el beneficio de la comunidad jurídica. Estos servicios son el Sistema Unificado para el Manejo y Administración de Casos (SUMAC); el Registro Electrónico Notarial (REN), el Registro Único de Abogados y Abogadas (RUA) y Notificación Electrónica en los Tribunales (NET). Otras secciones que permanecen son la Consulta de calendarios y la Búsqueda de casos. Sobre la Búsqueda de casos, el sistema se ajustó para que el usuario pueda obtener información de los casos presentados antes de la implementación de la radicación electrónica (expedientes físicos) y los presentados bajo SUMAC (expedientes electrónicos). También se rediseñaron las secciones de Decisiones del Tribunal Supremo y Decisiones del Tribunal

de Apelaciones para hacerlas más fácil de acceder y de encontrar información, entre otras páginas preexistentes.

Oficina de Servicios Bibliotecarios

El Poder Judicial cuenta con un sistema de 13 bibliotecas regionales, una biblioteca en el Tribunal de Apelaciones y una en el Tribunal Supremo.

La Oficina de Servicios Bibliotecarios es responsable de adquirir, procesar, catalogar y distribuir los recursos bibliográficos a los jueces y las juezas, así como a las bibliotecas del Sistema. Su misión es proveer los recursos bibliográficos necesarios para que los jueces, las juezas y demás funcionarios(as) realicen su trabajo de impartir justicia.

Durante este año fiscal 2020-2021, las bibliotecas ofrecieron sus recursos y el apoyo de su personal de manera remota y presencial para que los jueces y las juezas y demás funcionarios pudieran cumplir con sus deberes de atender las reclamaciones y peticiones de la ciudadanía. A su vez, los bibliotecarios y las bibliotecarias colaboraron para los proyectos de acceso a la justicia durante la pandemia. También se ofreció un total de 8 de adiestramientos sobre búsquedas de información en bases de datos jurídicas que impactaron más de 200 funcionarios.

En el año fiscal 2021-2022, la Oficina de Servicios Bibliotecarios y sus integrantes continuarán colaborando con las iniciativas educativas y tecnológicas del Poder Judicial, para de esta manera promover y expandir el uso del espacio y maximizar así los recursos de las bibliotecas regionales.

Indicadores de la Oficina de Servicios Bibliotecarios			
Actividades / Indicadores	Año Fiscal 2019-2020	Año Fiscal 2020-2021*	Año Fiscal 2021-2022 (P)
Total de visitantes	27,994	3,459	15,727
Jueces y Juezas	1,652	342	997
Abogados(as)	3,476	478	1,977
Estudiantes	1,136	55	596
Funcionarios(as)	3,924	796	2,360
Litigantes por Derecho Propio	1,058	197	628
Otros(as)	16,748	1,591	9,170
Consultas a Bibliotecarias(os)	11,162	3,555	7,359
Recursos bibliográficos consultados	33,208	8,835	21,022
Utilización de servicios de investigación jurídica en línea	11,137	3,584	7,360
Recursos prestados	7,976	1,139	4,557
SUMAC	313	4	159
Otros servicios	9,844	274	5,059

*Datos suministrados por la Oficina de Servicios Bibliotecarios el 17 de marzo de 2021 e incluye datos proyectados hasta 30 de junio de 2021.

Programa de Administración de Documentos

El Programa de Administración de Documentos tiene la responsabilidad ministerial de garantizar una administración de documentos de una forma efectiva y sistemática mediante el asesoramiento, planificación, dirección, adiestramiento, supervisión y control de las actividades que se desempeñan en los archivos de los tribunales y las oficinas administrativas del Poder Judicial. El Programa de Administración de Documentos brinda servicios a personas particulares, estudiantes, periodistas, investigadores(as); a funcionarios(as) de las dependencias del Poder Judicial; a agencias del gobierno tanto estatales como federales; a profesionales del campo legal; y a empresas privadas, entre otros.

Además, tiene la responsabilidad de conservar y restaurar aquellos documentos que se deben retener por extensos periodos de tiempo, utilizando los medios aplicables y viables disponibles. Mediante la depuración de los expedientes, se dispone de aquellos que ya cumplieron su periodo de retención y han perdido toda su utilidad administrativa.

A continuación, presentamos datos estadísticos sobre las diferentes actividades que se llevan a cabo en el programa:

Indicadores			
	Año fiscal 2019-2020	Año fiscal 2020-2021	Año fiscal 2021-2022 (P)
Total solicitudes presentadas	12,033	7,338	13,400
Cantidad de expedientes buscados	11,101	6,832	13,800
Solicitudes tramitadas	10,978	5,833	13,100
Cantidad de requisiciones del Tribunal	1,974	1,770	2,300
Cantidad de expedientes enviados al Tribunal	4,391	233	750
Expedientes Archivados	20,426	11,253	20,500
Expedientes Intercalados	4,223	261	2,500
Servicio de Expedientes microfilmados (Judiciales)	473	1,103	1,700
Cantidad de cajas decomisadas de expedientes judiciales	4,309	732	4,500
Cantidad de cajas decomisadas de documentos fiscales y administrativos	537	397	850
Expedientes depurados	70,100	19,322	50,000
Expedientes retenidos	14,053	1,755	3,500
Total de cajas depuradas	2,204	575	1,500
Total de cajas retenidas	573	86	120
Total de cajas de expedientes trasladados	5,091	1,032	4,500

Entre las principales iniciativas para lo que resta del año fiscal 2020-2021 y para el año fiscal 2021-2022 se encuentra: completar la instalación y programas necesarios del equipo tecnológico para la digitalización de los expedientes que requieren un período de retención prolongado, de manera que, podamos liberar espacio y aligerar el servicio que se ofrece a la ciudadanía; y continuar con el adiestramiento al personal de los archivos terminados de las regiones judiciales y los tribunales periferales, sobre la administración adecuada de documentos.

Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Judicial

Academia Judicial Puertorriqueña

La Academia Judicial Puertorriqueña contribuye a la excelencia en la administración de la justicia mediante la formación y la capacitación continua de los miembros de la Judicatura y los (las) funcionarios(as) que apoyan directamente la función judicial. En conformidad con la misión, se identifican las necesidades de formación y se desarrollan los programas de educación continua dirigidos a los jueces, las juezas, los abogados y las abogadas del Poder Judicial.

Entre sus principales funciones, la Academia Judicial:

- Facilita la implantación de las prioridades programáticas y la política educativa establecida para la formación de jueces y juezas y de abogados y abogadas en el Poder Judicial.
- Desarrolla y administra el Programa de Formación Inicial de la Judicatura para los jueces y las juezas del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal de Apelaciones, el Programa de Mentoría Judicial y el Programa de Formación de Facultad de la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Desarrolla y administra currículos especializados.
- Establece y mantiene lazos colaborativos internacionales con las distintas academias judiciales, organizaciones educativas y profesionales en los Estados Unidos y Latinoamérica.

Durante el año fiscal 2019-2020, la Academia Judicial Puertorriqueña ofreció su Programa Académico Semestral. Entre los cursos ofrecidos durante este período, destacamos los siguientes: Ética, Ejecución de Hipotecas, Nuevas Tendencias Jurídicas en los Casos de Custodia, Filiación y Alimentos, Las Letras en el Ciberespacio: Propiedad Intelectual en los Medios Digitales, Visita Guiada a un Albergue de Víctimas de Violencia Doméstica, adiestramiento a todo el componente de trabajo de las Salas Especializadas en Violencia Doméstica de las regiones judiciales de Ponce y Humacao, Currículo de Violencia Doméstica, Intersecciones entre la Trata Humana, la Agresión Sexual y la Violencia Doméstica desde una Perspectiva de Género, Módulo sobre el Registro Electrónico para la Asignación de Abogados de Oficio y El Proceso de Recusación en las Elecciones (cuatro sesiones en San Juan, Mayagüez y Caguas).

El 21 de febrero de 2020, contamos con la visita de la Jueza retirada y presidenta del *Justice Speakers Institute*, Peggy Hora, quien presentó el taller: *Procedural Justice/Fairness: Scientific Evidence: Science Bench Book for Judges*. En esta ocasión, de forma magistral, la jueza Hora discutió con la audiencia el tema de la equidad judicial.

Se realizaron cinco Academias del Programa de Formación Inicial de la Judicatura (cuatro para jueces y juezas de Primera Instancia y una para jueces y juezas del Tribunal de Apelaciones).

Como parte de la formación integral de los jueces y las juezas, se creó el ‘Círculo Literario de la Judicatura’. Esta iniciativa crea un espacio en el que integrantes de la judicatura puertorriqueña, analizan y reflexionan sobre obras literarias junto a sus autores o estudiosos de estas. Durante este

periodo se realizaron tres encuentros con los escritores Eduardo Lalo, Mayra Montero y Héctor Feliciano en los que se discutieron obras literarias de temas variados.

El 21 y 28 de febrero de 2020, se realizó la primera Aula de Estudios Jurídicos, bajo el tema: ‘Los derechos del acusado en la investigación y procesamiento criminal, Parte I y II’, dictado por el profesor Ernesto L. Chiesa. Esta iniciativa permite el ofrecimiento de cursos de un alto nivel educativo, que abarcan diversas materias jurídicas y otros asuntos pertinentes al quehacer judicial. Así pues, el Poder Judicial de Puerto Rico, continúa expandiendo sus programas educativos con el fin de contribuir al fortalecimiento y adquisición de destrezas y conocimientos de los miembros de la Judicatura.

Durante los meses de marzo a junio de 2020, la Academia Judicial Puertorriqueña enfrentó el reto de desarrollar su oferta educativa en línea como consecuencia de la pandemia. Transformamos el currículo del Programa de Formación Inicial de la Judicatura para ofrecerlo de modo virtual. Se creó el Currículo Virtual COVID-19, una oferta académica semanal innovadora con opciones variadas locales e internacionales, que respondió a las necesidades inmediatas de nuestros jueces, juezas, y personal de apoyo. De manera urgente, se ofrecieron capacitaciones sobre el uso de la tecnología para celebrar videoconferencias a través de *Skype*, *Microsoft Teams* y, finalmente, *Zoom*, garantizando el acceso de los procesos judiciales. Se produjeron Simulacros de Videoconferencias en casos Civiles, Penales, de Familia y Municipales y celebramos conversatorios virtuales para discutir las mejores prácticas.

En marzo publicó la primera edición de la Revista Judicial Puertorriqueña, una revista en versión digital moderna, dinámica, accesible y con un elemento cultural como protagonista. El contenido es nutrido de columnas, entrevistas, reseñas de eventos y seminario, análisis, resúmenes de conferencias o libros, poesías y cuentos. Esta se publicará dos veces al año.

Ante la aprobación del Nuevo Código Civil se celebró desde junio de 2020 hasta diciembre de 2020 el Aula de Estudios Jurídicos: Nuevo Código Civil de Puerto Rico. De esta forma, capacitamos, de modo virtual, a todos(as) los jueces(zas) y funcionarios(as) de apoyo directo. Los conferenciantes fueron destacados profesores de Derecho de Puerto Rico. Discutieron en detalle el Título Preliminar y los seis libros aprobados a través de 18 *Webinars*, cuyas grabaciones y materiales luego se compartieron para estudio y repaso.

En agosto celebramos grupos focales con jueces(zas), funcionarios(os), fiscales, abogados(as) de defensa como parte del proceso de validación del Proyecto de Instrucciones de Jurado junto al Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial. Como parte de este proyecto, diseñamos un juicio por jurado virtual simulado con el Hon. Roberto Rodríguez Casillas, Juez de Apelaciones, quien ofreció instrucciones a un jurado compuesto por funcionarios(as).

Desde septiembre hasta octubre de 2020 trabajamos directamente en la preparación de la primera selección virtual de jurado en Puerto Rico, que fue presidida por la Hon. Janet Perea López, Jueza Superior. Para esta encomienda, dos funcionarios de la Academia Judicial Puertorriqueña estuvieron a cargo de capacitar al personal y participaron activamente en todas las vistas programadas, estableciendo preliminarmente un protocolo para la atención efectiva de todos los aspectos de este proceso virtual.

La Academia Judicial Puertorriqueña ha mantenido vínculos estrechos de colaboración con organizaciones de educación judicial internacionales, como: el *National Center for State Courts (NCSC)*, el *National Association of State Judicial Educators (NASJE)*, el Centro de Estudio de Justicia de las Américas (CEJA), la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) y el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, participando en reuniones periódicas y siendo miembro de comités de trabajo. Durante este periodo de la Pandemia, hemos realizado múltiples encuentros virtuales con la Escuela Judicial de la Republica Dominicana, CEJA, el Poder Judicial de Guatemala y Venezuela a quienes se orientó sobre el uso de la tecnología en nuestros procesos judiciales.

Para el primer semestre del año fiscal 2020-2021, la Academia Judicial Puertorriqueña continuó su oferta académica semestral en temas de derecho penal, civil, familia y menores, asuntos de sala municipal, violencia doméstica, agresión sexual, género, comunidad LGBTQI, salud mental, maltrato de menores, adultos mayores, inmigrantes, protección de animales, asuntos ambientales, Ley Núm. 22-2000- Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, Ley Núm. 168-2019- Ley de Armas de Puerto Rico y Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada- Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico . Del 30 de julio al 8 de diciembre de 2020, se ofrecieron 30 talleres sobre el Nuevo Código Civil de Puerto Rico. El 10 de diciembre dio inicio el Aula de Estudios Jurídicos: Asuntos Fundamentales en Casos de Agresión Sexual, una serie de seis módulos instruccionales que finalizará el 23 de abril. Además, hemos continuado la capacitación sobre el uso y manejo de las plataformas *Zoom*, como mecanismo para celebrar vistas.

Durante este periodo se han realizado cuatro Academias del Programa de Formación Inicial de la Judicatura, dos para jueces y juezas de Primera Instancia y dos para jueces y juezas del Tribunal de Apelaciones. La oferta de cursos en línea a través de la plataforma *Microsoft Teams* y *Zoom*, continuará siendo el medio accesible para la capacitación y de prevención ante la pandemia que enfrentamos. La gestión académica se continuará fortaleciendo con el desarrollo de material didáctico en formato audiovisual (entrevistas a distinguidos(as) letrados(as), simulaciones, cápsulas informativas y otras) sobre temas de violencia doméstica, género, acoso sexual, maltrato a adultos mayores, asuntos de familia y menores, civil y penal.

Durante los meses de mayo a junio de 2021, celebraremos el Congreso Judicial: Justicia con Perspectiva de Género: De la Teoría a la Práctica, en formato virtual. El objetivo de esta actividad es examinar desde el punto de vista del derecho constitucional los temas de igualdad, no discriminación, protección de la dignidad humana y acceso a la justicia. Este congreso procurará exponer a los jueces, a las juezas y al personal de apoyo a la función judicial, a un conocimiento especializado que será impartido por recursos docentes nacionales e internacionales con vasta experiencia en asuntos de género.

Durante el mes de mayo, se publicará la segunda edición de la Revista Judicial Puertorriqueña.

En las proyecciones de trabajo para el año fiscal 2021-2022, la Academia Judicial Puertorriqueña, en aras de promover la eficiencia y la calidad en la gestión judicial, continuará fortaleciendo su oferta curricular y sus programas especializados para la formación y capacitación de la judicatura, que combine la teoría y la práctica y asista en la aplicación del derecho a la realidad social y brinde las

herramientas adecuadas para un desempeño idóneo. Enfocados en la discusión profunda sobre el comportamiento ético, la independencia judicial, el temperamento judicial y la equidad procesal; atención y adjudicación con perspectiva de género, sensibilizar ante los reclamos de las poblaciones más vulnerables; el desarrollado de destrezas en el uso y manejo de las tecnologías como mecanismo para un mayor acceso a la justicia y agilizar los procesos judiciales.

Se continuarán realizando las iniciativas académico-cultural y cursos sobre redacción de escritos jurídicos e investigación, para fortalecer las destrezas de redacción y el uso efectivo de técnicas de investigación jurídicas y de nuevas herramientas tecnológicas para agilizar los procesos judiciales y alcanzar el desarrollo óptimo de otras habilidades. Este tipo de iniciativas promueve el diálogo e intercambio de ideas y experiencias entre la Judicatura, impulsando la adopción de mejores prácticas al adjudicar controversias.

La Academia Judicial Puertorriqueña fortalecerá, además, su Programa de Mentoría Judicial, con adiestramientos sobre mejores prácticas en la mentoría judicial, nuevas metodologías para realizar mentoría, y la integración de nuevos jueces y juezas mentores. Este sistema de mentoría judicial promueve la continuidad de la capacitación, integración y apoyo de los jueces y las juezas de nuevo nombramiento a su nuevo rol judicial. Además, brinda asistencia a jueces y juezas asignados a otro tipo de sala o que soliciten mentoría en algún asunto o materia.

Se continuará fortaleciendo las relaciones y alianzas con otras academias judiciales de Estados Unidos e Iberoamérica que promuevan el intercambio de ideas y enriquecimiento académico, a través del trabajo colaborativo en comités académicos, trabajos de investigación, participación en eventos educativos mediante becas, y la colaboración en el diseño y desarrollo de cursos.

A continuación, las estadísticas más relevantes sobre el desempeño programático de la Academia Judicial Puertorriqueña.

Indicadores del desempeño programático de la Academia Judicial Puertorriqueña			
Indicadores / Actividades	Año fiscal 2019-2020	Año fiscal 2020-2021 *	Año fiscal 2021-2022 (P)
Actividades educativas de la Academia Judicial Puertorriqueña	226	43	250
Participantes en las actividades internas de educación continua	5,614	5,778	5,600
Actividades sobre ética, independencia judicial y temperamento judicial para jueces, juezas y otro personal	11	3	10
Jueces, juezas, abogados(as) participantes en actividades sobre ética, independencia judicial y temperamento judicial	289	164	280
Actividades sobre acceso a la justicia, personas en condición de vulnerabilidad y justicia terapéutica	31	8	30
Jueces, juezas, abogados(as) y otro personal participante en actividades sobre acceso a la justicia y justicia terapéutica	577	51	550

Indicadores del desempeño programático de la Academia Judicial Puertorriqueña			
Indicadores / Actividades	Año fiscal 2019-2020	Año fiscal 2020-2021 *	Año fiscal 2021-2022 (P)
Actividades sobre Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Género	12	5	20
Jueces, juezas, abogados(as) y otro personal participante en actividades sobre Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Género	302	61	500
Actividades dirigidas a promover la agilidad en la resolución y adjudicación de casos	44	51	30
Jueces y juezas, participantes en actividades dirigidas a promover la agilidad en la resolución y adjudicación de casos	2,743	4,013	2,200
Actividades dirigidas a desarrollar destrezas en el uso de la tecnología y promover su uso.	29	23	30
Jueces, juezas, abogados(as) y otro personal participante en actividades dirigidas a desarrollar destrezas en el uso de la tecnología y promover su uso.	2,132	1,341	2,100
Cursos a distancia, videoconferencia y <i>Webinars</i>	44	43	50
Jueces, juezas, abogados(as) y funcionarios(as) participantes en cursos de educación a distancia, videoconferencia y <i>Webinars</i> , curso en línea	2,745	5,625	5,800
Actividades externas de educación continua para jueces, juezas y otros(as) funcionarios(as), coordinadas y tramitadas por la Academia en y fuera de Puerto Rico	25	18	20
Actividades para jueces y juezas Administradores(as)	14	8	15
Actividades para jueces y juezas de nuevo nombramiento	158	53	75
Jueces y juezas participantes en actividades del Programa de Formación Inicial de la Judicatura	20	50	25

*Esta tabla incluye información hasta el primer semestre del año fiscal corriente (AF 2020-2021)
(P) significa proyectado.

Comisión de Evaluación Judicial

La Comisión de Evaluación Judicial es el organismo del Poder Judicial con la responsabilidad de evaluar el desempeño de los jueces y las juezas del Tribunal de Primera Instancia, de conformidad con la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, y con el Reglamento para la Evaluación de Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia. El objetivo principal de esta Comisión es aportar al mejoramiento y desarrollo profesional de las y los miembros de la Judicatura en su carácter individual, así como del sistema de tribunales en general, mediante las evaluaciones judiciales. En dichas evaluaciones se identifican las áreas que ameritan fortalecimiento profesional de la magistratura evaluada, bien sea identificando dónde podrían maximizarse sus talentos o asistiendo en el desarrollo de programas educativos para fortalecer sus destrezas y conocimientos.

La Comisión también notifica recomendaciones al Gobernador sobre las solicitudes de renominación y ascenso de los jueces y las juezas. A su vez, orienta a los jueces y a las juezas de nuevo nombramiento sobre el proceso y metodología de evaluación y los mecanismos de recopilación de información y datos esenciales al proceso.

Por otro lado, la Comisión tiene la meta de atemperar el proceso de evaluación al objetivo del Poder Judicial de fomentar el uso de la tecnología. El uso de la tecnología en el trámite de la evaluación judicial redundaría, no sólo en un ahorro económico, sino en un proceso más ágil, transparente y efectivo. Ciertamente, mantener una fuente continua y accesible de recopilación de datos sirve para enriquecer el proceso y reproducir una imagen clara del estado de nuestro sistema judicial y las necesidades más apremiantes para impartir justicia.

Durante el año fiscal 2021-2022, se dará continuidad a los proyectos de digitalización y mecanización de los formularios de evaluación. Del mismo modo, se seguirá trabajando con el diseño y la implementación de estrategias para aumentar la participación de los miembros de la comunidad jurídica en los procesos de evaluación. Con ello, obtendremos información más completa y confiable relativa al desempeño de los jueces y las juezas del Tribunal de Primera Instancia. Además, se procurará completar un estudio especializado sobre la metodología y el proceso de evaluación, incluyendo, pero sin limitarse, al contenido de los formularios, para el cual se contrató los servicios de personal de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo.

Evaluaciones de la Comisión de Evaluación Judicial			
Actividades / Indicadores	Año Fiscal 2019-2020	Año Fiscal 2020-2021	Año Fiscal 2021-2022(P)
Total de evaluaciones sobre el desempeño judicial	83	73	120
Evaluaciones periódicas	67	67	104
Evaluaciones motivadas por solicitudes de ascenso al cargo de Juez(a) del Tribunal de Apelaciones	14	7	15
Evaluaciones motivadas por solicitudes de ascenso al cargo de Juez o Jueza Superior	9	1	6
Evaluaciones por concepto de renominación al cargo de Juez o Jueza Superior	10	1	10
Evaluaciones por concepto de renominación al cargo de Juez o Jueza Municipal	0	0	0
Evaluaciones por Regla 10	0	0	0
Reuniones de jueces y juezas ante la Comisión en Pleno	10	14	12

*Los datos suministrados incluyen los proyectados hasta el 30 de junio de 2021 y los datos proyectados para el próximo año fiscal.

División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo

La División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo (ECADE), adscrita al Área de Recursos Humanos, tiene la misión de desarrollar, implantar y administrar un sistema de evaluación del desempeño y los programas de capacitación y desarrollo de empleados(as) y funcionarios(as) del Poder

Judicial. Los esfuerzos están dirigidos a potenciar las destrezas, los conocimientos y las aptitudes para mantener un nivel de desempeño óptimo y contribuir a la excelencia en el servicio que se presta a la ciudadanía.

Entre sus funciones está administrar y revisar el Sistema de Evaluación de los Empleados y Funcionarios del Poder Judicial; orientar al personal gerencial sobre el Sistema de Evaluación y sobre los procedimientos y las técnicas eficaces para evaluar y comunicar los resultados de las evaluaciones de desempeño; y diseñar, desarrollar, coordinar, ofrecer y evaluar los programas de capacitación para empleados y empleadas y el personal gerencial y de supervisión.

Durante el año fiscal 2019-2020, se llevaron a cabo 183 secciones de adiestramiento con recursos internos y externos libres de costo, capacitando a un total de 5,024 empleados(as). Desde julio 2020 hasta principios de marzo 2021, se han realizado 88 secciones de adiestramiento virtual con recursos internos y externos libres de costo, capacitando a un total de 4,932 empleados(as).

Además, en coordinación y colaboración con la Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias, y a raíz de la pandemia del COVID-19, se modificó la Academia de Alguaciles de Nuevo Nombramiento a un formato virtual y con la inclusión de mentores en el proceso. En esta academia virtual, que tiene una duración aproximada de 15 días, se encuentran capacitándose un total 14 nuevos alguaciles y alguacilas en aspectos medulares del alguacilazgo.

También, para mantener las medidas de protección para evitar el contagio con el COVID-19 se modificó la Orientación Inicial para Empleados de Nuevo Nombramiento a un formato virtual.

En la actualidad, la ECADE continúa con la administración del Sistema de Evaluación de Desempeño y ofreciendo los adiestramientos con los recursos internos y recursos externos, libres de costo como medida de control presupuestario. Además, en conjunto con la Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias, se trabaja en el diseño de un currículo para alguaciles, dirigido a fortalecer sus conocimientos y destrezas, como parte de un plan de educación continua.

Dentro de los proyectos de la ECADE para el año fiscal 2021-2022 está el continuar ofreciendo los adiestramientos con los recursos internos y recursos externos, libres de costo, y continuar con el reclutamiento para el programa de recursos internos. También, se continuará promoviendo la capacitación a distancia de manera sincrónica y se incorporará la capacitación asincrónica mediante una plataforma de aprendizaje. Esta modalidad de educación permitirá que el (la) empleado(a) pueda acceder a los recursos educativos proporcionados en cualquier momento y completar los mismo a su ritmo. La educación a distancia sincrónica y asincrónica no solo redunda en un ahorro presupuestario para el Poder Judicial, sino que permite que nuestro personal pueda ser adiestrado en su lugar de trabajo o de manera remota, lo que hace posible que puedan continuar con sus labores una vez concluida la capacitación. Además, proveen una opción de capacitación para los (las) empleados(as) en estos momentos donde el distanciamiento físico es necesario para evitar el contagio y propagación del COVID-19.

Por otro lado, se continuará apoyando el ofrecimiento de las diferentes actividades de capacitación relacionadas con cada uno de los programas adscritos a la Directoría de Programas Judiciales, tales como: violencia doméstica y género, salud mensual y Justicia para la Niñez. Se continuará, además,

con la coordinación de adiestramientos para el personal gerencial del Poder Judicial, con el propósito de fortalecer las destrezas de supervisión en aspectos de gran importancia como lo es la ejecución del proceso para realizar una evaluación de desempeño efectiva y eficiente. Esto, a su vez, va de la mano con un plan a corto plazo enfocado en optimizar el rol que ejerce este personal como líderes en sus respectivas áreas, mediante un rediseño del Programa de Supervisión actual con el fin de incorporar aspectos administrativos y operacionales relacionados con la supervisión y evaluación a distancia.

Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias

La Oficina del Alguacil General y Manejo de Emergencias fomenta el uso integrado y efectivo del personal y de los recursos tecnológicos en el manejo de los aspectos de seguridad para la protección de los jueces y las juezas, funcionarios(as), empleados(as) y visitantes que acuden diariamente a los tribunales del país. Entre los componentes de seguridad que tiene a su cargo, se encuentran: el cuerpo de los (las) Alguaciles(las) Auxiliares, los (las) oficiales de seguridad privada, el sistema de cámaras de vigilancia, los controles de acceso, las alarmas de emergencia y el sistema de monitoreo remoto. Igualmente, establece los controles necesarios para garantizar el manejo adecuado de las armas de fuego y las municiones adquiridas, además de mantener el inventario de estas. Asimismo, en conjunto con el Departamento de Justicia, brinda soporte a jueces, juezas, alguaciles(las) y funcionarios(as) que utilizan el módulo de órdenes de arresto del Sistema de Información de Justicia Criminal.

Además, la Oficina del Alguacil General mantiene, actualiza y promueve el Plan Operacional para el Manejo de Emergencias del Poder Judicial y lo ejecuta cuando es necesario, conforme a los roles allí establecidos. Así también, investiga incidentes ocurridos en los tribunales que afecten la seguridad y el servicio, así como otros asuntos. También realiza investigaciones de campo en apoyo a los procesos que realizan el Área de Recursos Humanos, la Oficina de Asuntos Legales y otras unidades de trabajo de la Oficina de Administración de los Tribunales y realiza las investigaciones de campo para alguaciles y guardianes de nuevo nombramiento.

En colaboración con la División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina del Alguacil General ofrece actividades de capacitación y desarrollo relacionadas con las funciones y responsabilidades de los (las) alguaciles(las) del Poder Judicial.

Durante el año fiscal 2019-2020 se completó el proceso de canje de las armas consideradas inventario excedente. Se canjearon 311 armas declaradas excedentes a cambio de armas largas y pistolas para uso de alguaciles(as), funcionarios(as) y jueces(zas). Se adquirieron 71 pistolas 20 rifles con accesorios sin incurrir en gasto para el Poder Judicial.

Durante el año fiscal 2020-2021 se continuó con las iniciativas de capacitar a todos los alguaciles mediante currículos de adiestramientos de educación continua presenciales y a distancia.

Al inicio de la emergencia relacionada con el COVID-19, la Oficina del Alguacil General preparó protocolos para la protección del personal y visitantes de nuestros tribunales en conjunto con la División de Salud y Seguridad Ocupacional. Se realizaron las recomendaciones para establecer procesos y reglamentaciones que debían ser aprobadas por la emergencia. Se realizó el primer adiestramiento de forma virtual para capacitar a los alguaciles en el uso y manejo de los equipos de

protección personal y se adquirieron equipos de protección personal especializados para prevenir el contagio del COVID-19 a los alguaciles. La Oficina del Alguacil General también realizó el estudio y evaluación para el cambio de reglamentación de equipos de protección personal para los alguaciles, incluyendo el protector de cara como equipo básico de protección para alguaciles y guardianes. Se promovió la adquisición de 805 protectores de cara para ser utilizados por alguaciles y guardianes en los tribunales.

Se colaboró en la planificación y coordinación para las pruebas de detección de COVID-19 para los empleados del Poder Judicial. También se colaboró en la planificación y coordinación del plan de vacunación para el alguacilazgo del Poder Judicial.

Durante el segundo semestre 2020-2021, se realiza una academia, donde se capacitan 16 nuevos (vas) alguaciles que entraron al sistema para atender la baja considerable en el alguacilazgo por razón de renuncias o jubilaciones. Con esta Academia para Alguaciles de Nuevo Nombramiento, se busca uniformar los conocimientos y lograr que todos y todas sean adiestrados en las funciones básicas del alguacilazgo. Asimismo, y con la meta de impactar a todos los (las) alguaciles en función, se diseña – junto a la Oficina de Evaluación, Capacitación y Desarrollo– un currículo para capacitación continua a todos los (las) alguaciles(as).

Conforme se normalice la emergencia relacionada con el COVID-19, se continuará la capacitación de los alguaciles en las áreas de adiestramiento de rifle en plataforma AR-15, cursos de tirador activo, control de sangrado, transporte de arrestados y confinados, manejo de emergencia y se continuará con el asesoramiento a todas las regiones judiciales para mantener al día todos los planes de manejo de emergencia regionales y centrales.

Igualmente, se realizó la evaluación de nuevas tecnologías para renovar la plataforma de radiocomunicaciones que utilizan los alguaciles. Actualmente utilizamos un sistema análogo y migrar a una plataforma digital (Digital Mobile Radio en la frecuencia 400-450 Mghz y a Project 25 en la frecuencia 800 Mghz) de radiocomunicaciones nos ayudará a estar en cumplimiento con las guías del *Department of Homeland Security* (DHS) en lo referente a radiocomunicaciones de agencias de ley y orden.

Por otro lado, en el año fiscal 2021-2022 se coordinará con el Negociado de la Policía de Puerto Rico la certificación de al menos cinco instructores máster que a su vez certifican a los instructores auxiliares necesarios para realizar las futuras cualificaciones anuales para todos los alguaciles, así como otros cursos de armas.

Asimismo, se coordinará con otras agencias de ley y orden la obtención de capacitaciones para alguaciles libre de costo para el Poder Judicial, en especial para los miembros de la Unidad Especial de Alguaciles (UEA), que dado la naturaleza de sus funciones requieren capacitaciones especializadas. Asimismo, se llevará a cabo un proceso de reclutamiento especial entre alguaciles(las) para aumentar la cantidad de miembros de la UEA. Actualmente hay necesidad de aumentar la cantidad de miembros para poder atender propiamente todas las situaciones y necesidades especiales que surgen en todas las regiones judiciales.

Oficina de Servicios Sociales

La Oficina de Servicios Sociales tiene como propósito garantizar que los servicios sociales y el apoyo a los jueces y las juezas de las Salas de Familia y Menores del Tribunal General de Justicia, se brinden de acuerdo con la legislación y la reglamentación aplicable. La Oficina de Servicios Sociales coordina y desarrolla actividades dirigidas a la atención de los asuntos de mayor relevancia en el área de Familia y Menores, así como a fomentar las mejores prácticas del Trabajo Social Forense. Entre sus responsabilidades, la oficina supervisa que las 13 Unidades Sociales de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores cumplan con apoyar la función judicial, además de capacitar a los trabajadores y las trabajadoras sociales con adiestramientos que contribuyan a garantizar el ejercicio de las mejores prácticas profesionales. A su vez, se administra la Clínica de Diagnóstico que ofrece asesoramiento psicológico y psiquiátrico en controversias de familia y menores.

Cada Unidad Social brinda apoyo a los jueces y las juezas que le refieren casos, mediante evaluaciones sociales forenses que les ayuden a tomar decisiones informadas, dirigidas al bienestar de los y las menores y de toda la familia, desde una perspectiva biopsicosocial en asuntos de relaciones de familia y menores, que incluyen casos de custodia, relaciones filiales y patria potestad. Además, asiste a los jueces y las juezas en la evaluación de los menores y las menores que cometen falta y en la supervisión de los que se encuentran en libertad condicional. Esto de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 88 del 1986, conocida como la Ley de Menores de Puerto Rico.

Las tablas que se acompañan a continuación reflejan el desempeño de las Unidades Sociales de Familia y Menores y la Clínica de Diagnóstico durante el año fiscal 2019-2020, y una proyección del 2020-2021 y 2021-2022.

Indicadores de la Oficina de Servicios Sociales (OSSO)												
Región Judicial	Año Fiscal 2019-2020				Año Fiscal 2020-2021*				Año Fiscal 2021-2022*			
	Evaluaciones Sociales		Supervisión de Menores en Libertad Condicional		Evaluaciones Sociales		Supervisión de Menores en Libertad Condicional		Evaluaciones Sociales		Supervisión de Menores en Libertad Condicional	
	Casos Activos	Casos Cerrados	Casos Activos	Casos Cerrados	Casos Activos	Casos Cerrados	Casos Activos	Casos Cerrados	Casos Activos	Casos Cerrados	Casos Activos	Casos Cerrados
Aguadilla	391	220	126	39	361	193	122	48	412	250	113	43
Aibonito	148	70	88	31	110	72	92	42	186	112	83	30
Arecibo	401	195	73	27	372	179	55	21	367	228	77	32
Bayamón	1290	722	174	59	1239	635	154	47	1386	716	183	67
Caguas	592	378	69	26	572	369	43	16	619	357	67	15
Carolina	482	284	56	16	529	304	52	13	523	311	74	19
Fajardo	337	215	17	6	377	218	22	6	409	244	24	11
Guayama	258	150	38	13	227	133	36	14	242	157	46	24
Humacao	441	245	39	12	469	213	32	6	495	293	47	12
Mayagüez	558	330	63	27	477	311	46	10	486	290	59	19
Ponce	594	393	89	42	486	249	42	16	504	337	66	24
San Juan	736	470	67	27	744	469	50	21	782	485	72	32
Utuado	169	113	18	6	111	37	25	2	172	116	18	7
Total	6,397	3,785	917	331	5,231	3,381	771	262	6,583	3,896	929	335

*Los datos del año fiscal 2020-2021 y 2021-2022 son proyectados.

Indicadores de la Oficina de Servicios Sociales (OSSO)													
Región Judicial	Año Fiscal 2019-2020				Año Fiscal 2020-2021*				Año Fiscal 2021-2022*				
	Taller de Padres y Madres para Siempre- Módulo I		Taller de Manejo de Emociones- Módulo II		Taller de Padres y Madres para Siempre- Módulo I		Taller de Manejo de Emociones- Módulo II		Taller de Padres y Madres para Siempre- Módulo I		Taller de Manejo de Emociones- Módulo II		
	Talleres celebrados	Personas asistentes	Talleres celebrados	Personas asistentes	Talleres celebrados	Personas asistentes	Talleres celebrados	Personas asistentes	Talleres celebrados	Personas asistentes	Talleres celebrados	Personas asistentes	
Aguadilla	7	208	0	0	0	0	0	0	0	10	120	3	15
Aibonito	6	50	0	0	0	0	0	0	0	5	60	3	15
Arecibo	7	105	4	21	0	0	0	0	0	6	72	3	25
Bayamón	9	307	1	1	0	0	0	0	0	12	144	3	15
Caguas	10	218	2	25	0	0	0	0	0	10	120	4	20
Carolina	6	121	5	30	0	0	0	0	0	8	96	4	15
Fajardo	8	36	5	18	0	0	0	0	0	6	72	3	12
Guayama	5	58	2	18	0	0	0	0	0	6	72	2	14
Humacao	4	106	5	20	0	0	0	0	0	6	72	4	15
Mayagüez	7	77	8	43	0	0	0	0	0	9	108	5	25
Ponce	7	177	2	11	0	0	0	0	0	10	120	2	10
San Juan	10	95	4	23	0	0	0	0	0	11	132	3	30
Utua	8	98	6	13	0	0	0	0	0	6	72	6	25
Total	94	1,656	44	223	0	0	0	0	0	105	1,260	45	236

*Durante el año fiscal 2020-2021 debido a la pandemia del Covid-19, no se realizaron los Talleres de Padres y Madres para Siempre Modulo I y Manejo de Emociones Modulo II. *Los datos del año fiscal 2021-2022 son proyectados.

Evaluaciones Psicológicas y Profesionales de la Psicología o Psiquiatría Contratados			
Indicadores	Año Fiscal 2019-2020	Año Fiscal 2020-2021*	Año Fiscal 2021-2022*
Evaluaciones psicológicas	1,996	1,725	2,066
Evaluaciones psiquiátricas	344	368	382
Psicólogos contratados	9	8	8
Psiquiatras contratados	1	1	1

*Los datos del año fiscal 2020-2021 y 2021-2022 son proyectados.

En el primer semestre del año fiscal 2020-2021, la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico presentó el Estudio de Complejidad en los casos de Relaciones de Familia a la Oficina de Servicios Sociales, Supervisoras y Trabajadores(as) Sociales de las Unidades Sociales que participaron de los grupos focales. Se presentaron, los principales hallazgos relacionados a los procedimientos en las salas de relaciones de familia, coordinación interdisciplinaria e interagencial, asuntos administrativos y competencias para la supervisión y la práctica del trabajo social forense, entre otros. Además, se brindó una serie de recomendaciones para el mejoramiento de las Unidades Sociales, capacitación del personal y futuras investigaciones.